



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197-2022-MDP/GM

Perené, 18 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 0264-2022-GAF/MDP, de fecha 13 de abril de 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 072-2022-SGC-GAF/MDP, de fecha 13 de abril de 2022, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad, Informe N° 0854-2022/GIDUR/MDP/LCAC, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura, desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 047-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC, de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por el Sub Gerente de Liquidaciones y Transferencias de Obras Públicas (e), Carta N°05-2022-CSAT/MPD, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por el Representante Comunal del Consorcio Supervisor Alto Toterani para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO Toterani) - ALTO Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 01 de diciembre de 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro del Concurso Público N° 04-2020-CS/MDP-I convocatoria, para la contratación de Servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO Toterani) - ALTO Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, al Consorcio Peña Blanca".

Que, con fecha, 28 del mes de diciembre del 2020, el Consorcio Peña Blanca representado por el Sr. John H. Aguilar Herrera y la Municipalidad Distrital de Perené, representado por el Ing. Pablo Cesar Corbetta Coicaposa, suscriben el contrato de servicio N°38-2020-MDP.

Que, con fecha 30 del mes de enero del año 2021 se firma el acta de entrega de terreno, donde indica que hay libre disponibilidad del terreno para iniciar la ejecución del servicio, además que el terreno es compatible con los alcances de la ficha técnica.

Que, con fecha 02 de febrero del año 2021 se redacta el acta de inicio del servicio, entre la entidad y el Consorcio Peña Blanca donde indica que, de acuerdo a la verificación, el terreno es compatible con los alcances del proyecto.

Que, mediante acta de suspensión del plazo N°01 de ejecución con fecha 18 de febrero del año 2021 se reúnen el representante legal del Consorcio Peña Blanca. John H. Aguilar Herrera y en representación de la Municipalidad el Gerente Municipal Ing. Pablo Cesar Corbetta Coicaposa suspenden el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante acta de Reinicio de plazo N°01 de ejecución de obra con fecha 22 de marzo del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Manuel Mavilon Acosta Ochoa se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.

Que, mediante acta de suspensión del plazo N°02 de ejecución con fecha 15 de abril del año 2021 se reúnen en representación de la empresa el residente de servicio el Ing. Manuel Mavilon Acosta Ochoa y en representación de la supervisión del Consorcio Alto Toterani el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano se suspende el plazo de ejecución mediante acta.

Que, mediante acta de Reinicio de plazo N°02 de ejecución de obra con fecha 17 de mayo del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Manuel Mavilon Acosta Ochoa se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.

Que, mediante acta de suspensión del plazo N°03 de ejecución con fecha 05 de agosto del año 2021 se reúnen en representación de la empresa el residente de servicio el Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco y en representación de la supervisión del Consorcio Alto Toterani el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano se suspende el plazo de ejecución mediante acta.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°306-2021-MDP/GM, con fecha 27 de julio del año 2021 se aprueba la Ampliación de plazo N°01 del servicio de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal EMP. PE - 5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Junín", por el periodo de 21 días calendarios, con nueva fecha de término de obra reprogramada.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0429-2021-MDP/GM, con fecha 21 de octubre del año 2021 se aprueba el Adicional Deductivo vinculante N°01 del servicio de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal EMP. PE - 5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Junín", la misma que conlleva a la Ampliación de Plazo N° 02 por el periodo de 20 días calendarios, con nueva fecha de término de obra reprogramada.

Que, mediante acta de Reinicio de plazo N°03 de ejecución de obra con fecha 23 de octubre del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.

Que, mediante acta de suspensión del plazo N°04 de ejecución con fecha 16 de noviembre del año 2021 se reúnen en representación de la empresa el residente de servicio el Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco y en representación de la supervisión del Consorcio Alto Toterani el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano se suspende el plazo de ejecución mediante acta.

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante acta de Reinicio de plazo N°04 de ejecución de obra con fecha 16 de diciembre del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco, se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°569-2021-MDP/GM, con fecha 30 de diciembre del año 2021 se aprueba la ampliación de plazo N°03 del servicio de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal EMP. PE - 5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Junín" por el periodo de 10 días calendarios, con nueva fecha de término de obra reprogramada.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2022-MDP/GM con fecha 07 de enero del 2022 se aprueba la conformación del comité de recepción de la obra de la siguiente manera, Titular Presidente: Arq. Leonel Cesar Astulla Cano – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Miembro N° 01: Ing. Rafael Fernández Borja – Sub Gerente de Obras Públicas, Miembro N° 02: CPC. Edison Urpe Peceros – Sub Gerente de Logística y SS.AA., Asesor Técnico: Ing. Vladimir Ordoñez Camposano – Supervisor del Servicio.

Que, con fecha 27 de enero del 2022 se suscribe el Acta de Observaciones a la Recepción del Servicio.

Que, con fecha 14 de febrero del 2022, se suscribe el Acta de Recepción del Servicio, por el Comité de Recepción: Titular Presidente: Arq. Leonel Cesar Astulla Cano – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Miembro N° 01: Ing. Rafael Fernández Borja – Sub Gerente de Obras Públicas, Miembro N° 02: CPC. Edison Urpe Peceros – Sub Gerente de Logística y SS.AA., Asesor Técnico: Ing. Vladimir Ordoñez Camposano – Supervisor del Servicio. Por parte del contratista el Representante Legal Sr. John Hershel Aguilar Herrera y el residente Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco.

Que, mediante INFORME N°006-2022-CPB-RESIDENTE, con fecha 04 de marzo del año 2022 el Residente de obra Ing. Ramon G. Culquicondor Franco presenta informe de liquidación técnica – financiera del servicio a representante común del Consorcio Peña Blanca del servicio de "Mantenimiento Periódico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Unión Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junín".

Que, mediante CARTA N°007-C.P. B/J.H.A.H-RC, con fecha 04 de marzo del año 2022 el representante común del consorcio Peña Blanca John H. Aguilar Herrera presenta informe de liquidación técnica financiera del servicio al jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano a fin de que se evalúe y eleve a la entidad para los tramites que corresponda.

Que, mediante INFORME TECNICO N°02-2022/JEFESUPERVISION-CONSORCIOSUPERVISOR ALTOTOTERANI/MDP, con fecha 10 de marzo del año 2022 el Ing. Vladimir Ordoñez Camposano jefe de supervisión del servicio da conformidad a la liquidación del servicio y remite al representante común del Consorcio Supervisor alto Toterani Sra. Maritza de la Cruz Ccaccaycucho del servicio "Mantenimiento Periodico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Union Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junín".

Que, mediante CARTA N°05-2022-CSAT/MDP, con fecha 10 de marzo del año 2022 el representante común del Consorcio Supervisor alto Toterani Sra. Maritza de la Cruz

"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ccaccaycucho remite conformidad de liquidación del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" para su aprobación respectiva.

Al respecto, la Sub Gerencia de Liquidación y Transferencias de Obras Públicas (e), mediante Informe N° 047-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC, en fecha 08 de marzo de 2022, remite Opinión Favorable a la subsanación de la Liquidación de la Obra "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", recomendando que se proceda con la aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal de la Liquidación Técnica y Financiera, la misma que mediante Informe N° 0854-2022/GIDUR/MDP/LCAC, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, ratifica lo precedente.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 0264-2022-GAF/MDP, de fecha 13 de abril de 2022, remite el informe N° 072-2022-SGC-GAF/MDP, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el cual señala que habiendo procedido a la verificación de la Ejecución Financiera de los pagos efectuados por: Valorizaciones, amortizaciones, garantía de fiel cumplimiento detallando lo siguiente:

La Obra fue aprobado por un monto según contrato S/ 3, 074,530.51
Ejecución financiera S/ 3, 074,410.47

Por lo que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2022/MDP, de fecha 04 de enero de 2022, se delegan facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la obra "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", de acuerdo a la Evaluación Técnica Financiera realizada por el Supervisor de Obra – Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y corroborado por la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias de Obras Publicas como también la Sub Gerencia de Contabilidad, la misma que se detalla a continuación:

La Obra fue aprobado por un monto según contrato S/ 3, 074,530.51
Ejecución financiera S/ 3, 074,410.47

MONTO CONTRATADO	ADELANTO DIRECTO	NUMERO	FECHAS	IMP. VALORIZACION	AMORTI. ADELANT. DIRECT.	RETENCION GFC	DETRACCION 12%	PENALID AD	NETO
3,074,530.51	922,359.15	VAL N° 01	30/06/2021	54,128.95	0.00	46,117.96	6,495.00	0.00	1,515.99
		VAL N° 02	06/07/2021	56,545.01	0.00	39,573.60	6,785.00	0.00	10,186.41
		VAL N° 03	14/07/2021	141,050.33	0.00	40,276.35	16,926.00	0.00	83,847.98
		VAL N° 04	07/10/2021	744,298.25	149,403.38	181485.14	71,387.00	0.00	342,022.73
		VAL N° 05	14/07/2021	277,101.36	232,545.54	0.00	5,347.00	2,200.00	39,208.82

"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VAL N° 06	07/10/2021	236,757.10	0.00	0.00	28,147.00	2,200.00	204,210.10	
ADIC. N° 01	29/12/2021	996,495.66	369,958.26	0.00	75,184.00	0.00	551,353.40	
VAL N° 07	11/01/2022	153,069.79	45,933.49	0.00	12,856.00	0.00	94,280.30	
ADIC. N° 02	12/01/2022	414,964.02	124,518.48		34,853.00	0.00	255,592.54	
3,074,530.51	922,359.15	TOTAL	3,074,410.47	922,359.15	307,453.05	257,980.00	4,400.00	1,582,218.27

De las valorizaciones pagadas se cuenta con el siguiente monto las cuales se detalla en el cuadro asimismo de los reajustes calculados y las deducciones de los mismos que no corresponden por adelantos otorgados:

RESUMEN DE SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
MONTO TOTAL DE LA OBRA EJECUTADO	S/. 3,074,410.47
DIFERENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 120.04
DEVOLUCION DE RETENCION (1)	S/. 307,453.05
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DEL VAL. N°06 (2)	S/. 2,200.00
MONTO TOTAL SIN REAJUSTE (3) = (1) +(2)	S/ 309,653.05
REAJUSTE POR VARIACION DE PRECIOS (4)	S/. 107,698.67
MONTO TOTAL CON REAJUSTE = (3) +(4)	S/. 417,351.72

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE AUTORIZA procesar el saldo a favor del contratista CONSORCIO PEÑA BLANCA y solicitar la factura pertinente ascendente a **S/ 2,200.00 (Dos Mil Setenta y Nueve y 96/100 Soles)** correspondiente al saldo respecto a la valorización N°06 que no se pagó de la ejecución contractual.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el saldo a favor del contratista CONSORCIO PEÑA BLANCA, por concepto de reajuste a la fórmula polinómica la suma de **S/. 107,698.67 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 67/100 SOLES)**.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la devolución de la retención por GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO al CONSORCIO MERE, por el monto equivalente a **S/. 307,453.05 (Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres y 05/100 soles)**.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Perene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENÉ

 ING. ANDRÉS M. NIETO PRIETO
 GERENTE MUNICIPAL

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

CHANCHAMAYO-SELVA CENTRAL-JUNIN-PERÚ

RUC: 20195238961

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0264-2022-GAF/MDP



A : ING. ANDRES M. NIETO PRIETO
Gerente Municipal

Asunto : REMITO EVALUACIÓN DE LA PARTE FINANCIERA DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO – JUNIN"

Referencia : INFORME N° 072-2022-SGC-GAF/MDP

Fecha : Perené, 13 de abril de 2022

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez mencionarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante **INFORME N° 816-2022/GIDUR/MDP/LCAC**, de fecha 04 de abril del 2022, el Arq. Leonel Cesar Astulla Cano / Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, emite el informe aprobado de la liquidación técnica para su evaluación financiera al Contrato de Servicio N° 038-2020-MDP/ del Servicio "Mantenimiento periódico del camino vecinal EMP. PE-5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca Union progreso del Distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo – Junin". (Ref. Informe N° 042-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC)
- 1.2. Que, mediante **INFORME N° 68-2022-SGC-GAF/MDP**, de fecha 07 de abril del 2022, la CPC. Edith Cruzado Velásquez /Sub Gerente de Contabilidad, emite el informe observado de la liquidación financiera del Contrato de Servicio N° 038-2020-MDP/ del Servicio "Mantenimiento periódico del camino vecinal EMP. PE-5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca Unión progreso del Distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo – Junin". (Ref. Informe N° 042-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC)
- 1.3. Que, mediante **INFORME N° 854-2022/GIDUR/MDP/LCAC**, de fecha 08 de abril del 2022, el Arq. Leonel Cesar Astulla Cano / Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, emite el levantamiento de las observaciones de la liquidación financiera del Contrato de Servicio N° 038-2020-MDP/ del Servicio "Mantenimiento periódico del camino vecinal EMP. PE-5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca Union progreso del Distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo – Junin". (Ref. Informe N° 047-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC)





Municipalidad Distrital de Perené

CHANCHAMAYO-SELVA CENTRAL-JUNIN-PERÚ

RUC: 20195238961

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.4. Que, mediante **INFORME N° 72-2022-SGC-GAF/MDP**, de fecha 13 de abril del 2022, la CPC. Edith Cruzado Velásquez /Sub Gerente de Contabilidad, emite la evaluación de parte financiera del Servicio "Mantenimiento periódico del camino vecinal EMP. PE-5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca Unión progreso del Distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo – Junín".

II. FUNDAMENTACIÓN:

2.1. Visto el **INFORME N° 854-2022/GIDUR/MDP/LCAC**, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y el **INFORME N° 072-2022-SGC-GAF/MDP**, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por Sub Gerencia de Contabilidad, respecto a la evaluación del Servicio "Mantenimiento periódico del camino vecinal EMP. PE-5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca Unión progreso del Distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo – Junín", se cuenta con la información siguiente:

Producto/Proyecto: 2.340601 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS									
Año: 2020; 2021; 2022									
Meta: 20203010470126 "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)-ALTO TOTERANI-PENA BLANCA-UNION PROGRESO DISTRITO PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN"; 20213010470079 "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)"									
MONTO CONTRATADO	ADELANTO DIRECTO	NUMERO	FECHAS	IMP. VALORIZACION	AMORTI. ADELANT. DIRECT.	RETENCION GFC	DETRACCION 12%	PENALIDAD	NETO
3,074,530.51	922,359.15	VAL N° 01	30/06/2021	54,128.95	0.00	46,117.96	6,495.00	0.00	1,515.99
		VAL N° 02	06/07/2021	56,545.01	0.00	39,573.60	6,765.00	0.00	10,186.41
		VAL N° 03	14/07/2021	141,050.33	0.00	40,276.35	16,926.00	0.00	83,847.98
		VAL N° 04	07/10/2021	744,298.25	140,463.36	181,485.14	71,387.00	0.00	342,022.73
		VAL N° 05	14/07/2021	277,101.36	232,545.74	0.00	5,347.00	2,200.00	39,208.82
		VAL N° 06	07/10/2021	236,797.10	0.00	0.00	28,147.00	2,200.00	204,210.10
		ADIC. N° 01	29/12/2021	993,495.66	309,968.26	0.00	70,184.00	0.00	551,353.40
		VAL N° 07	11/01/2022	153,038.79	45,903.49	0.00	12,856.00	0.00	94,280.30
		ADIC. N° 02	12/01/2022	414,964.02	124,518.46	0.00	34,853.00	0.00	255,592.54
		3,074,530.51	922,359.15	TOTAL		3,074,410.47	922,359.15	307,453.05	257,980.00

Modalidad de ejecución : Precios unitarios
Monto Publicado : S/ 3,236,347.90
Monto contratado : S/ 3,074,530.51
Financiamiento Programa : Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional – PATS
Deducción de la Obra : S/ 120.04
Contratista : Consorcio Peña Blanca

III. CONCLUSION:

Por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, y en mérito al Artículo 209 "Liquidación del Contrato de Consultoría de obra" de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa sobre la evaluación de la parte financiera del Servicio "Mantenimiento periódico del camino vecinal EMP. PE-5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca Unión progreso del Distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo – Junín", según lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Perené

CHANCHAMAYO-SELVA CENTRAL-JUNIN-PERÚ

RUC: 20195238961

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.1. La ejecución del servicio denominado "Mantenimiento periódico del camino vecinal EMP. PE-5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca Unión progreso del Distrito de Perene - Provincia de Chanchamayo - Junín", fue aprobado con un presupuesto por la suma de S/ 3 074,530.51 soles. El cual su ejecución financiera corresponde al monto de S/ 3, 074,410.47 soles, como resultado teniendo la deducción de la obra por la suma de S/ 120.44 (Ciento veinte con 44/100 soles).

Monto Aprobado	S/ 3 074,530.51
Ejecución Financiera	S/ 3 074,410.47
Deducción de la obra	S/ 120.44

3.2. Corresponde realizar la devolución por Garantía de Fiel Cumplimiento por la suma de S/ 307,453.05 (Trescientos siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con 05/100 soles) a favor del contratista CONSORCIO PEÑA BLANCA, quien presentó a la oficina de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Perené. (Ref. Art. 178º, Art. 179º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225)

3.3. Queda pendiente de pago a favor del contratista CONSORCIO PEÑA BLANCA S/ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), monto que corresponde a la VALORIZACION N°06.

3.4. El presente informe no incluye el monto de reajuste que hace referencia la Sub Gerencia de Liquidación y Transferencia de Obras Publicas mediante informe N°047-2022-MDP/GUDUR/SGLTOP/CTSC, por ser un informe netamente de financiero.

Es cuanto se informa, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
LIC. JOSE LUIS ALVARADO ROSQUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
JUNÍN - CHANCHAMAYO - PERENÉ
RUC: 20195238961**



SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 072-2022-SGC-GAF/MDP



A : LIC. JOSE LUIS ALVITES VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : EVALUACION DE PARTE FINANCIERA DE LA OBRA. "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)-ALTO TOTERANI-PEÑA BLANCA-UNION PROGRESO DEL DISTRITO PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN"

REFERENCIA : INFORME N° 854-2022/GIDUR/MDP/LCAC

Fecha : Perené, 12 de abril del 2022.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Contabilidad y a la vez informarle que:

En respuesta al INFORME N° 854-2022//GIDUR/MDP/LCAC. Sobre valorizaciones, amortizaciones, y retención por garantía de fiel cumplimiento. Debiendo precisar el monto pendiente de pago a favor del contratista CONSORCIO PEÑA BLANCA informo lo siguiente:

ANTECEDENTES

Concurso publico N° 04-2020-CS/MDP - I CONVOCATORIA

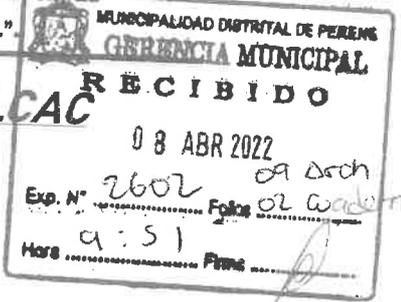
Contrato de obra N°38-2020-MDP

Esta subgerencia ha procedido a la verificación de la ejecución financiera de pagos efectuados por conceptos de valorizaciones, amortizaciones y retención por Garantía de Fiel Cumplimiento; el detalle de los mismos es el siguiente:

ANALISIS

Producto/Proyecto: 2.340601 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS									
Año: 2020; 2021; 2022									
Meta: 20203010470126 "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)-ALTO TOTERANI-PEÑA BLANCA-UNION PROGRESO DISTRITO PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN"; 20213010470079 "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)"									
MONTO CONTRATADO	ADELANTO DIRECTO	NUMERO	FECHAS	IMP. VALORIZACION	AMORTI. ADELANT. DIRECT.	RETENCION GFC	DETRACCION 12%	PENALIDAD	NETO
3,074,530.51	922,359.15	VAL N° 01	30/06/2021	54,128.95	0.00	46,117.96	6,495.00	0.00	1,515.99
		VAL N° 02	06/07/2021	56,545.01	0.00	39,573.60	6,785.00	0.00	10,186.41
		VAL N° 03	14/07/2021	141,050.33	0.00	40,276.35	16,926.00	0.00	83,847.98
		VAL N° 04	07/10/2021	744,298.25	149,403.38	181,485.14	71,387.00	0.00	342,022.73
		VAL N° 05	14/07/2021	277,101.36	232,545.54	0.00	5,347.00	2,200.00	39,208.82
		VAL N° 06	07/10/2021	236,757.10	0.00	0.00	28,147.00	2,200.00	204,210.10
		ADIC. N° 01	29/12/2021	996,495.66	369,958.26	0.00	75,184.00	0.00	551,353.40
		VAL N° 07	11/01/2022	153,069.79	45,933.49	0.00	12,856.00	0.00	94,280.30
		ADIC. N° 02	12/01/2022	414,964.02	124,518.48		34,853.00	0.00	255,592.54
3,074,530.51	922,359.15	TOTAL		3,074,410.47	922,359.15	307,453.05	257,980.00	4,400.00	1,582,218.27





INFORME N° 0854-2022/GIDUR/MDP/LCAC

A : ING. ANDRÉS M. NIETO PRIETO
GERENTE MUNICIPAL

DE : ARQ. LEONEL CESAR ASTULLA CANO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : REMITO INFORME SUBSANADO A LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 038-2020-MDP DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)- ALTO TOTERANI-PEÑA BLANCA UNIÓN PROGRESO DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION JUNIN".

REFERENCIA : INFORME N° 047-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC-EXP. 2602

FECHA : 08 de abril del 2022

por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y así mismo informarle lo siguiente:

I. FICHA TÉCNICA:

- Entidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Perené
- TRAMO : Bajo Toterani-Alto Toterani-Peña Blanca-Unión Progreso
- Distrito : Perene
- Provincia : Chanchamayo
- Región : Junín
- Programa : Programa de apoyo al transporte Subnacional-Pats
- Longitud : 20.200 km
- Código de ruta : JU-1355 Y JU- 1357

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

- Proceso : N° CP-SM-04-2020-CS/MDP0
- Financiamiento : Provias descentralizado
- Modalidad : Precios unitarios
- Monto publicado : S/. 3,236.347.90 soles
- Monto adjudicado : S/. 3,075.530.51 soles
- Factor de relación : 0.95000

CONTRATISTA:

- Contratista : Consorcio Peña Blanca
- Integrantes : 205290032464 MNEre de Sante S.A.C
20573829612-Senda Verde S.A.C
- Representante legal : John Aguilar Herrera
- Residente : Ing. Ramon Genaro Culquicondor Franco
- Contrato de obra : N° 038-2020-MDP,
- Monto contratado : S/. 3,074,530.51 soles
- Fecha del contrato : 28/12/2020

PLAZO DE EJECUCION





Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

• Plazo contractual	:	105 días calendarios
• Entrega de terreno	:	30 de enero del 2021
• Inicio de obra	:	02 de febrero del 2021
• Termino contractual	:	17 de mayo del 2021
• Suspensión del plazo n° 01	:	18 de febrero del 2021
• Días suspendidos	:	32 días calendarios
• Reinicio del servicio N° 01	:	22 de marzo del 2021
• Suspensión del plazo N° 02	:	15 de abril del 2021
• Días suspendidos	:	32 días calendarios
• Reinicio de servicio N° 02	:	17 de mayo del 2021
• Ampliación de plazo N° 01	:	21 días calendarios
• Suspensión del plazo N° 03	:	05 de agosto del 2021
• Días suspendidos	:	79 días calendarios
• Reinicio del servicio N° 03	:	22 de marzo del 2021
• Suspensión del plazo N° 02	:	15 de abril del 2021
• Días suspendidos	:	32 días calendarios
• Reinicio de servicio N° 02	:	17 de mayo del 2021
• Ampliación de plazo N° 01	:	21 días calendarios
• Suspensión del plazo N° 03	:	05 de agosto del 2021
• Días suspendidos	:	79 días calendarios
• Reinicio del servicio N° 03	:	23 de octubre del 2021
• Ampliación de plazo N° 02	:	20 días calendarios
• Suspensión del plazo N° 04	:	16 de noviembre del 2021
• Ampliación de plazo N° 03	:	10 días calendarios
• Días suspendidos	:	30 días calendarios
• Reinicio del servicio N° 04	:	16 de diciembre del 2021
• Termino de plazo vigente	:	27 de diciembre del 2021
• Termino real del servicio	:	27 de diciembre del 2021
• Situación del servicio	:	concluida al 100%

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Mediante **INFORME N° 047-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC**, de fecha 08 de abril del 2022, emitido por Arq. Clesy Thais Santiago Cullachagua, Sub Gerencia de Liquidación y Transferencia de Obras Públicas (e), Remito levantamiento de observaciones a la liquidación de obra
- 2.2 Mediante **CARTA N° 055-2021-CSAT/MDP**, de fecha 03 de diciembre del 2021, emitido por Sra. Maritza De la Cruz Ccaccaycucho, Representen común, Informe mensual situacional de servicio correspondiente al mes de noviembre del 2021
- 2.3 Mediante **CARTA N° 045-2021-CSAT/MDP**, de fecha 02 de setiembre del 2021, emitido por Sra. Maritza De la Cruz Ccaccaycucho, Representen común, Informe mensual situacional de servicio correspondiente al mes de agosto del 2021
- 2.4 Mediante **INFORME N° 068-2022-SGC-GAF/MDP**, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por CPC. Edith Cruzado Velasquez, Sub Gerente de contabilidad, Documento observado
- 2.5 Mediante **INFORME N° 816-2022/GIDUR/MDP/LCAC**, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por el Arq. Leonel Cesar Astulla Cano, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Remito informe aprobado a la liquidación técnica para su evaluación financiera al **CONTRATO DE SERVICIO N° 038-2020-MDP**.





Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

2.6 Mediante **INFORME N° 042-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC**, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por Arq. Clesy Thais Santiago Cullachagua, Sub Gerencia de Liquidación y Transferencia de Obras Públicas (e), Remito opinión favorable a liquidación de obra.

2.7 Mediante **CARTA N° 005-2022-CSAT/MMDP**, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por la Sra. Maritza De la Cruz Ccaccaycucho/Representante común, Remito conformidad de liquidación de servicio

III. BASE LEGAL:

3.1 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225

Artículo 209. Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra

El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.

170.6. Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera

consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

IV. CONCLUSIONES:

4.1 La Gerencia, en versión al **INFORME N° 047-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC**, y la **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, Remito el informe subsanado a la liquidación técnica, Según contrato de servicio N° 038-2020-MDP, para la ejecución del servicio denominado: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE- 5S (BAJO TOTERANI)-ALTO TOTERANI-PEÑA BLANCA-UNIÓN PROGRESO-DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION JUNIN",

V. RECOMENDACIONES:



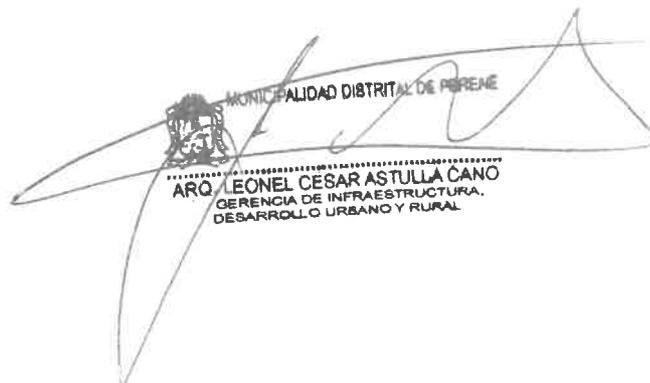


Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

5.1 Se derive a la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD**, para su evaluación financiera y su continuidad con el procedimiento para su aprobación vía Acto Resolutivo, de la liquidación técnica y financiera, Según Contrato de consultoría.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

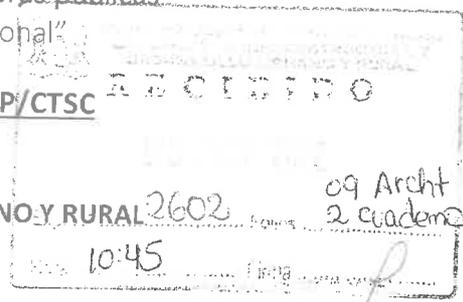

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ARQ. LEONEL CÉSAR ASTULLA CANO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

INFORME N° 047 - 2022 – MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC



A : ARQ. LEONEL CESAR ASTULLA CANO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO, URBANO Y RURAL

DE : ARQ. CLESY THAIS SANTIAGO CULLACHAGUA
SUB GERENTE DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS (e)

ASUNTO : REMITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION DE OBRA

REFERENCIA : INFORME N°68-2022-SGC-GAF/MDP
SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, DEPARTAMENTO DE JUNIN"

FECHA : Perené, 08 de abril del 2022

Mediante el presente me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle pronunciamiento respecto a la liquidación de ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, DEPARTAMENTO DE JUNIN" que remite el Gerente General del Consorcio Supervisor Alto Toterani sra. Maritza de la Cruz Ccaccaycucho.

I.- INFORMACIÓN TÉCNICA:

▪ **OBRA:** "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, DEPARTAMENTO DE JUNIN"

UBICACIÓN

▪ **TRAMO** : BAJO TOTERANI – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO

▪ **DISTRITO** : PERENE

▪ **PROVINCIA** : CHANCHAMAYO

▪ **REGIÓN** : JUNÍN

▪ **PROGRAMA** : PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL – PATS

▪ **LONGITUD** : 20.200 Km

▪ **CODIGO DE RUTA** : JU-1355 y JU-1357

PROCESO DE ADJUDICACION

▪ **PROCESO** : N° CP-SM-4-2020.CS/MDP-1.

▪ **FINANCIAMIENTO** : PROVIAS DESCENTRALIZADO.

▪ **MODALIDAD** : PRECIOS UNITARIOS.

▪ **MONTO PUBLICADO** : S/. 3,236,347.90 SOLES.

▪ **MONTO CONTRATADO** : S/. 3,074,530.51 SOLES.

▪ **FACTOR DE RELACIÓN** : 0.95000.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

CONTRATISTA:

- CONTRATISTA : CONSORCIO PEÑA BLANCA.
- INTEGRANTES : 205290032464-MERE DE SANTE S.A.C.
20573829612 – SENDA VERDE S.A.C.
- REPRESENTANTE LEGAL : JOHN H. AGUILAR HERRERA.
- RESIDENTE : ING. RAMÓN GENARO CULQUICONDOR FRANCO.
- CONTRATO : N° 038-2020-MDP/SERVICIO.
- MONTO CONTRATADO : S/. 3,074,530.51 SOLES.
- FECHA DEL CONTRATO : 28 DE DICIEMBRE DEL 2020.

PLAZO DE EJECUCION:

- PLAZO CONTRACTUAL : 105 DÍAS CALENDARIOS.
- ENTREGA DE TERRENO : 30 DE ENERO DEL 2021.
- INICIO DE OBRA : 02 DE FEBRERO DEL 2021.
- TERMINO CONTRACTUAL : 17 DE MAYO DEL 2021.
- SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°01 : 18 DE FEBRERO DEL 2021.
- DÍAS SUSPENDIDOS : 32 DÍAS CALENDARIOS.
- REINICIO DEL SERVICIO N°01 : 22 DE MARZO DEL 2021.
- SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°02 : 15 DE ABRIL DEL 2021.
- DÍAS SUSPENDIDOS : 32 DÍAS CALENDARIOS.
- REINICIO DEL SERVICIO N°02 : 17 DE MAYO DEL 2021.
- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 : 21 DÍAS CALENDARIOS.
- SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°03 : 05 DE AGOSTO DEL 2021.
- DÍAS SUSPENDIDOS : 79 DÍAS CALENDARIOS.
- REINICIO DEL SERVICIO N°03 : 23 DE OCTUBRE DEL 2021.
- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 : 20 DÍAS CALENDARIOS.
- SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°04 : 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 : 10 DÍAS CALENDARIOS.
- DÍAS SUSPENDIDOS : 30 DÍAS CALENDARIOS.
- REINICIO DEL SERVICIO N°04 : 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- TERMINO DE PLAZO VIGENTE : 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- TERMINO REAL DEL SERVICIO : 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- SITUACIÓN DEL SERVICIO : CONCLUIDA AL 100%

ADELANTOS OTORGADOS:

- ADELANTO DIRECTO : S/. 922,359.15 SOLES.
- ADELANTO POR MATERIALES : NO SE SOLICITÓ.

ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS:

- DEDUCTIVO : S/ 1,411,579.72 SOLES.
- ADICIONAL : S/ 1,411,459.68 SOLES.
- Adicional Deductivo Vinculante N° 01: 21 de octubre del 2021 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°0429-2021-MDP/GM.
- El presupuesto Final del Servicio luego del Adicional Deductivo Vinculante N° 01, asciende a la suma S/ 3,074,410.47 Soles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

SUPERVISION:

- SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR ALTO TOTERANI.
- REPRESENTANTE LEGAL : MARITZA DE LA CRUZ CCACCAYCUCHO.
- JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO.

RECEPCION DEL SERVICIO:

- RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN : R.G.M. N°023-2022-MDP/GM, DE 07-01-2022
- RECEPCIÓN DEL SERVICIO PROGRAMADO : 27 DE ENERO DEL 2022.
- ACTA DE OBSERVACIONES : 27 DE ENERO DEL 2022
- RECEPCIÓN DEL SERVICIO REAL : 14 DE FEBRERO DEL 2022.

II.- ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 01 de diciembre de 2020, el comité de selección adjudica la buena pro del Concurso Publico N° 04-2020-CS/MDP-I convocatoria, para la contratación de Servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, al CONSORCIO PEÑA BLANCA".
- ✓ El 28 del mes de diciembre del 2020, el CONSORCIO PEÑA BLANCA representado por el Sr. John H. Aguilar Herrera y la Municipalidad Distrital de Perene, representado por el Ing. Pablo Cesar Corbetta Coicaposa, suscriben el contrato de servicio N°38-2020-MDP.
- ✓ El 30 del mes de enero del año 2021 se firma el acta de entrega de terreno, donde indica que hay libre disponibilidad del terreno para iniciar la ejecución del servicio, además que el terreno es compatible con los alcances de la ficha técnica.
- ✓ El 02 de febrero del año 2021 se redacta el acta de inicio del servicio, entre la entidad y el Consorcio Peña Blanca donde indica que, de acuerdo a la verificación, el terreno es compatible con los alcances del proyecto.
- ✓ Mediante acta de suspensión del plazo N°01 de ejecución con fecha 18 de febrero del año 2021 se reúnen el representante legal del Consorcio Peña Blanca. John H. Aguilar Herrera y en representación de la Municipalidad el Gerente Municipal Ing. Pablo Cesar Corbetta Coicaposa suspenden el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.
- ✓ Mediante acta de Reinicio de plazo N°01 de ejecución de obra con fecha 22 de marzo del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Manuel Mavilon Acosta Ochoa se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.
- ✓ Mediante acta de suspensión del plazo N°02 de ejecución con fecha 15 de abril del año 2021 se reúnen en representación de la empresa el residente de servicio el Ing. Manuel Mavilon Acosta Ochoa y en representación de la supervisión del Consorcio Alto Toterani el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano se suspende el plazo de ejecución mediante acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- ✓ Mediante acta de Reinicio de plazo N°02 de ejecución de obra con fecha 17 de mayo del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Manuel Mavilon Acosta Ochoa se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.
- ✓ Mediante acta de suspensión del plazo N°03 de ejecución con fecha 05 de agosto del año 2021 se reúnen en representación de la empresa el residente de servicio el Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco y en representación de la supervisión del Consorcio Alto Toterani el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano se suspende el plazo de ejecución mediante acta.
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°306-2021-MDP/GM, con fecha 27 de julio del año 2021 se aprueba la Ampliación de plazo N°01 del servicio de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal EMP. PE - 5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Junín", por el periodo de 21 días calendarios, con nueva fecha de término de obra reprogramada.
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0429-2021-MDP/GM, con fecha 21 de octubre del año 2021 se aprueba el Adicional Deductivo vinculante N°01 del servicio de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal EMP. PE - 5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Junín", la misma que conlleva a la Ampliación de Plazo N° 02 por el periodo de 20 días calendarios, con nueva fecha de término de obra reprogramada.
- ✓ Mediante acta de Reinicio de plazo N°03 de ejecución de obra con fecha 23 de octubre del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.
- ✓ Mediante acta de suspensión del plazo N°04 de ejecución con fecha 16 de noviembre del año 2021 se reúnen en representación de la empresa el residente de servicio el Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco y en representación de la supervisión del Consorcio Alto Toterani el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano se suspende el plazo de ejecución mediante acta.
- ✓ Mediante acta de Reinicio de plazo N°04 de ejecución de obra con fecha 16 de diciembre del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco, se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°569-2021-MDP/GM, con fecha 30 de diciembre del año 2021 se aprueba la ampliación de plazo N°03 del servicio de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal EMP. PE - 5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Junín" por el periodo de 10 días calendarios, con nueva fecha de término de obra reprogramada.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- ✓ Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2022-MDP/GM con fecha 07 de enero del 2022 se aprueba la conformación del comité de recepción de la obra de la siguiente manera, Titular Presidente: Arq. Leonel Cesar Astulla Cano – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Miembro N° 01: Ing. Rafael Fernández Borja – Sub Gerente de Obras Públicas, Miembro N° 02: CPC. Edison Urpe Peceros – Sub Gerente de Logística y SS.AA., Asesor Técnico: Ing. Vladimir Ordoñez Camposano – Supervisor del Servicio.
- ✓ Con fecha 27 de enero del 2022 se suscribe el Acta de Observaciones a la Recepción del Servicio.
- ✓ Con fecha 14 de febrero del 2022, se suscribe el Acta de Recepción del Servicio, por el Comité de Recepción: Titular Presidente: Arq. Leonel Cesar Astulla Cano – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Miembro N° 01: Ing. Rafael Fernández Borja – Sub Gerente de Obras Públicas, Miembro N° 02: CPC. Edison Urpe Peceros – Sub Gerente de Logística y SS.AA., Asesor Técnico: Ing. Vladimir Ordoñez Camposano – Supervisor del Servicio. Por parte del contratista el Representante Legal Sr. John Hershel Aguilar Herrera y el residente Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco.
- ✓ Mediante INFORME N°006-2022-CPB-RESIDENTE, con fecha 04 de marzo del año 2022 el Residente de obra ing. Ramon G. Culquicondor Franco presenta informe de liquidación técnica – financiera del servicio a representante común del Consorcio Peña Blanca del servicio de "Mantenimiento Periódico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Unión Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junín".
- ✓ Mediante CARTA N°007-C.P. B/J.H.A.H-RC, con fecha 04 de marzo del año 2022 el representante común del consorcio Peña Blanca John H. Aguilar Herrera presenta informe de liquidación técnica financiera del servicio al jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano a fin de que se evalúe y eleve a la entidad para los tramites que corresponda.
- ✓ Mediante INFORME TECNICO N°02-2022/JEFESUPERVISION-CONSORCIOSUPERVISOR ALTOTOTERANI/MDP, con fecha 10 de marzo del año 2022 el ing. Vladimir Ordoñez Camposano jefe de supervisión del servicio da conformidad a la liquidación del servicio y remite al representante común del Consorcio Supervisor alto Toterani Sra. Maritza de la Cruz Ccaccaycucho del servicio "Mantenimiento Periodico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Union Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junin".
- ✓ Mediante CARTA N°05-2022-CSAT/MDP, con fecha 10 de marzo del año 2022 el representante común del Consorcio Supervisor alto Toterani Sra. Maritza de la Cruz Ccaccaycucho remite conformidad de liquidación del servicio "Mantenimiento Periodico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Union Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junin".
- ✓ Mediante INFORME N°042-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC, con fecha 31 de marzo del año 2022 la encargada de la Sub Gerencia de Liquidaciones y transferencias de obras publicas arq. Clesy Thais Santiago Cullachagua remite opinión favorable a la liquidación del servicio "Mantenimiento Periódico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Unión Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junin".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- ✓ Mediante INFORME N°0816-2022/GIDUR/MDP/LCAC, con fecha 31 de marzo del año 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural Arq. Leonel Cesar Astulla Cano remite informe aprobado a la liquidación técnica para su evaluación financiera al contrato de ejecución del servicio "Mantenimiento Periodico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Unión Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junin".
- ✓ Mediante INFORME N°68-2022-SGC-GAF/MDP, con fecha 06 de abril del año 2022 la sub gerenta de contabilidad CPC. Edith Cruzado Velásquez observa la liquidación técnica y financiera del servicio "Mantenimiento Periodico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Union Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junin".

II.- BASE LEGAL

Reglamento de la ley N°30225 ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF

Artículo 209. Liquidación del contrato de obra

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

III.- EVALUACION DE LA LIQUIDACION TECNICA DE EJECUCION

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

UBICACIÓN:

TRAMO : BAJO TOTERANI – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO
DISTRITO : PERENE
PROVINCIA : CHANCHAMAYO
REGION : JUNÍN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

1.2. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA:

- RESIDENTE DEL SERVICIO : ING. RAMON G. CULQUICONDOR FRANCO
- SUPERVISOR : ING. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO.

VALORIZACIONES

- VALORIZACION DE SERVICIO N°01 - FEBRERO : 1.76%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°02 – MARZO : 1.84%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°03 – ABRIL : 4.59%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°04 – MAYO : 24.21%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°05 – JUNIO : 9.01%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°06 – JULIO : 7.70%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°07 – DICIEMBRE : 4.98%
- AVANCE FISICO ACUMULADO : 54.09%

ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA N°01

- VALORIZACION N°01 – OCTUBRE : 32.41%
- VALORIZACION N°02 – DICIEMBRE : 13.50 %
- AVANCE FISICO ACUMULADO : 45.91%
- ACUMULADO TOTAL CONTRACTUAL MAS ADICIONAL : 100%
- ESTADO ACTUAL DE OBRA : CULMINADO

1.3. AVANCE FÍSICO:

Se cuenta con los siguientes elementos:

Partidas del expediente original fueron ejecutadas al 100.00 % El monto de avance financiero alcanzado después del adicional deductivo vinculante, avalado y aprobado por la supervisión final asciende a la suma de **S/. 3,074,410.47 SOLES**.

1.4. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN:

El balance final de la obra es el siguiente:

1.4.1. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN:

El balance final de la obra es el siguiente:

- PRESUPUESTO REFERENCIAL : S/. 3,074,530.51 SOLES
- PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 3,074,410.47 SOLES
- DIFERENCIA : S/. 120.04 SOLES
- MODALIDAD : Por Contrata a precios unitarios

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Según el Expediente Técnico el plazo de ejecución es de 105 días calendarios de las cuales se tuvo ampliaciones de plazo y ampliaciones de plazo producto del adicional deductivo de obra en tanto el termino real de la obra fue en un plazo de 156 días calendarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

1.6. FINANCIAMIENTO:

La fuente de financiamiento para la ejecución del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" fue mediante el programa de apoyo al transporte subnacional PATS

1.7. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

En el Distrito de Perene esencialmente los pobladores que transitan el tramo desde BAJO TOTERANI – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA Y UNION PROGRESO dentro de ellos se tiene los anexos y demás centros poblados ya que es una vía reconocida como Troncal según el Instituto Vial Provincial (IVP)

1.8. AVANCE FÍSICO:

Se cuenta con los siguientes elementos:

- Partidas del expediente original ejecutadas al 100.00% cuyo presupuesto se muestra en el cuadro de presupuesto general.
- El monto de avance fisico alcanzado asciende a la suma de **S/3,074,530.51 SOLES**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBRA PRINCIPAL)

COMPONENTES	PRESUPUESTO CONTRATADO S/.	VALOR EJECUTADO S/.
COSTO DIRECTO	2,280,001.30	1,233,206.15
GASTOS GENERALES (14.2923748%)	325,866.33	176,254.45
UTILIDAD (6%)	136,800.08	73,992.37
SUB TOTAL	2,742,667.71	1,483,452.97
IMPUESTO IGV 18%	468,996.18	253,670.46
TOTAL DE PRESUPUESTO	3,074,530.51	1,662,950.79
Factor relación	0.95	

Consolidado según expediente técnico

EJECUCIÓN CONTRACTUAL (ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01)

COMPONENTES	PRESUPUESTO DE VALOR REFERENCIAL S/.	VALOR CONTRATADO S/.
COSTO DIRECTO	1,046,706.12	1,046,706.12
GASTOS GENERALES (14.29%)	149,599.16	149,599.16
UTILIDAD (6%)	62,802.37	62,802.37
SUB TOTAL	1,259,107.65	1,259,107.65
IMPUESTO IGV 18%	215,307.41	215,307.41

LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN OBEDECE A UNA EVALUACIÓN DEL INFORME CUYO CARÁCTER ES DE GABINETE Y DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS HAN SIDO VERIFICADOS EN CAMPO POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SON DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL SUPERVISOR ASIMISMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RLCE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

TOTAL PRESUPUESTO	DE	1,411,459,68	1,411,459.68
Factor relación		0.95	

Consolidado según expediente técnico

CONTROL DE VALORIZACIONES DEL PRESUPUESTO OBRA PRINCIPAL.

VALORIZACIONES PRESENTADAS	SIN IGV S/.	IGV	TOTAL INC. IGV S/.	TOTAL PORCENTAJE %
VALORIZACIÓN N° 01 - FEBRERO	45,871.99	8,256.96	54,128.95	1.76
VALORIZACIÓN N° 02 – MARZO	47,919.50	8,625.51	56,545.01	1.84
VALORIZACIÓN N° 03 – ABRIL	119,534.18	21,516.15	141,050.33	4.59
VALORIZACIÓN N° 04 – MAYO	630,761.23	113,537.02	744,298.25	24.21
VALORIZACIÓN N° 05 - JUNIO	234,831.66	42,269.70	277,101.36	9.01
VALORIZACIÓN N° 06 – JULIO	200,641.61	36,115.49	236,757.10	7.70
VALORIZACIÓN N° 07 – DICIEMBRE	129,720.16	23,349.63	153,069.79	4.98
SUB TOTAL	1,409,280.33	253,670.46	1,662,950.79	54.09

CONTROL DE VALORIZACIONES DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01

VALORIZACIONES PRESENTADAS	SIN IGV S/.	IGV	TOTAL INC. IGV S/.	TOTAL PORCENTAJE %
VALORIZACIÓN N° 01 - OCTUBRE	844,487.85	152,007.81	996,495.66	70.60
VALORIZACIÓN N° 02 - DICIEMBRE	351,664.42	63,299.60	414,964.02	29.40
SUB TOTAL	1,269,107.65	215,307.41	1,411,459.68	100.00

SUMA TOTAL EJECUTADO DE OBRA

ITEM	VALORIZACIONES	MONTO VALORIZADO S/.	% EJECUTADO
01	VALORIZACION ACUMULADA CONTRACTUAL	1,662,950.79	54.09
02	VALORIZACION ACUMULADA ADICIONAL DEDUCTIVO	1,411,459.68	45.91
	TOTAL	3,074,410.47	100.00

IV. LIQUIDACION FINANCIERA CONTRATO DE OBRA

1.1. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

NOMBRE:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO

LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN OBEDECE A UNA EVALUACIÓN DEL INFORME CUYO CARÁCTER ES DE GABINETE Y DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS HAN SIDO VERIFICADOS EN CAMPO POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SON DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL SUPERVISOR ASIMISMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RLCE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE
CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

UBICACIÓN:

- TRAMO : BAJO TOTERANI – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA –
UNION PROGRESO
- DISTRITO : PERENE
- PROVINCIA : CHANCHAMAYO
- DEPARTAMENTO : JUNÍN

1.2. CRONOLOGIA DE VALORIZACIONES:

VALORIZACIONES

- VALORIZACION DE SERVICIO N°01 - FEBRERO : 1.76%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°02 – MARZO : 1.84%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°03 – ABRIL : 4.59%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°04 – MAYO : 24.21%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°05 – JUNIO : 9.01%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°06 – JULIO : 7.70%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°07 – DICIEMBRE : 4.98%
- AVANCE FISICO ACUMULADO : 54.09%

ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA N°01

- VALORIZACION N°01 – OCTUBRE : 32.41%
- VALORIZACION N°02 – DICIEMBRE : 13.50 %
- AVANCE FISICO ACUMULADO : 45.91%
- ACUMULADO TOTAL CONTRACTUAL MAS ADICIONAL : 100%
- ESTADO ACTUAL DE OBRA : CULMINADO

1.3. OBJETIVOS:

2.6.1. OBJETIVO PRINCIPAL:

Detallar el proceso financiero del contrato de ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

1.4. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN:

El balance final de la obra es el siguiente:

- PRESUPUESTO REFERENCIAL : S/. 3,074,530.51 Soles
- PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 3,074,410.47 Soles
- MODALIDAD : Por contrata a precios unitarios
- PRESUPUESTO FINANCIERO FINAL : S/. 3,074,410.47 Soles

1.5. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO:

LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN OBEDECE A UNA EVALUACIÓN DEL INFORME CUYO CARÁCTER ES DE GABINETE Y DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS HAN SIDO VERIFICADOS EN CAMPO POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SON DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL SUPERVISOR ASIMISMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RLCE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
 "Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

AVANCE FINANCIERO:

Se cuenta con un avance financiero final de **S/. 3,074,410.47 Soles** el cual se desgrega de la siguiente manera:

Monto según contrato de ejecución (1)	: S/. 3,074,530.51 Soles
Adicional de obra N°01 (2)	: S/. 1,411,459.68 soles
Deductivo de obra N°01 (3)	: S/. 1,411,579.72 soles
Presupuesto pagado contractual (4)	: S/. 1,660,750.79 soles
Saldo del val. N°06 (5)	: S/. 2,200.00 soles
SUB TOTAL (6) = (2)+(4)+(5)	: S/. 3,074,530.47 soles
Diferencia revertida hacia MTC (7) = (1)-(6)	: S/. 120.04 soles
Adicional neto (8) = (2)-(3)	: S/. -120.04 soles
TOTAL MONTO PAGADO = (4) + (2)	: S/. 3,072,210.47 soles

SALDO

RESUMEN DE LOS PAGOS EFECTUADOS						
Descripción	Valorización bruta S/.	Retención de garantía	Retención por adelanto directo	Penalidades	Detracción	Saldo por pagar de las val.
Valorización N°01	54,128.94	46,117.96			6,495.00	
Valorización N°02	110,673.95	39,573.60			6,785.00	
Valorización N°03	251,724.28	40,276.35			14,344.07	
Valorización N°04	744,298.25	181,485.14	149,403.38		60,497.46	
Valorización N°05	277,101.36		232,545.54	2,200.00	5,347.00	
Valorización N°06	236,757.10			2,200.00	28,147.00	2,200
Valorización N°01 del adicional	996,495.66		369,958.26		63,715.25	
Valorización N°07	153,069.79		45,933.49		12,856.00	
Valorización N°02 del adicional	414,964.02		124,518.48		29,536.44	
TOTAL	3,074,410.47	307,453.05	922,359.15	4,400.00	227,723.22	2,200

▪ **SALDO**

- Monto contratado	: 3,074,530.51
- Monto final de ejecución	: 3,074,410.47
- Saldo a favor de entidad	: 120.04





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

1.6. RELACIÓN ENTRE AVANCE FÍSICO Y AVANCE FINANCIERO:

Monto del avance físico	= S/. 3,074,410.47 soles
Monto del avance financiero	= S/. 3,072,210.47 soles
Avance financiero + adicional	= S/. 3,072,210.47 soles = 99.924 %
Avance físico ejecutado	= S/. 3,074,410.47 soles = 100%

1.7. DESCRIPCION DE LA LIQUIDACION FINANCIERA:

DE LAS SULICITUDES DE PAGOS PRESENTADAS:

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO/ CALCULADO S/.	FACTURADO/ PAGADO S/.	SALDO S/.
1.00	AVANCE EJECUTADO			
1.01	Valorizaciones presupuesto principal	S/. 1,662,950.79	S/. 1,660,750.79	S/. 2,200.00
1.02	Valorizaciones presupuesto adicional N°01	S/. 1,411,459.68	S/. 1,411,459.68	S/. -
	TOTAL (1)	S/. 3,074,410.47	S/. 3,072,210.47	S/. 2,200.00
2.00	REAJUSTE DE PRECIOS			
2.01	Reajuste del presupuesto principal	S/. 104,128.97	S/. -	S/. 104,128.97
2.02	Reajuste del adicional N°01	S/. 18,512.63	S/. -	S/. 18,512.63
2.03	Deducción adelanto directo	S/. 14,942.94	S/. -	S/. 14,942.94
	TOTAL (2)	S/. 107,698.67	S/. -	S/. 107,698.67
3.00	ADELLANTOS OTORGADOS			
3.01	Adelanto en efectivo	S/. 922,359.15	S/. 922,359.15	S/. -
3.02	Adelanto para materiales	S/. -	S/. -	S/. -
	TOTAL (3)	S/. 922,359.15	S/. 922,359.15	S/. -
4.00	MAYORE SGASTOS GENERALES			
4.01	Mayores gastos generales	S/. -	S/. -	S/. -
	TOTAL (4)	S/. -	S/. -	S/. -
	TOTAL GENERAL (1)+(2)+(4)	S/. 3,182,109.14	S/. 3,072,210.47	S/. 107,698.67
	Impuesto general a las ventas (IGV 18%)	S/. -	S/. -	S/. -
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO	S/. 3,182,109.14	S/. 3,072,210.47	S/. 107,698.67
5.00	RETENCIONES			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

5.01	garantía fiel cumplimiento de ppto. Principal (inc. IGV)	S/. 307,453.05	S/. -	S/. 307,453.05
TOTAL (6)		S/. 307,453.05	S/. -	S/. 417,351.72
6.00	RESUMEN DE LIQUIDACION			
			Saldo a cargo del contratista	Saldo a favor del contratista
TOTAL MONTO CONTRATADO (7)		S/. 3,074,530.51	S/. -	Saldo a favor del contratista
TOTAL, DE SALDOS =(7)-(1)		S/. 120.04	S/. -	S/. 417,351.72

VALORIZACION FINAL DE LA OBRA:

MONTO FINAL PAGADO AL CONTRATISTA	S/. 3,072,210.47
PORCENTAJE DE PAGO EFECTUADO	99.924%

SON: TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 47/100 SOLES

RESUMEN DE DESAGREGADO DE GASTOS

El monto total devengado o gastado y pagado producto de las valorizaciones presentadas por el contratista alcanza la suma de S/. 3,072,210.47 (tres millones setenta y dos mil doscientos diez con 47/100 soles).

DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO:

De las valorizaciones pagadas se cuenta con el siguiente monto las cuales se detalla en el cuadro asimismo de los reajustes calculados y las deducciones de los mismos que no corresponden por adelantos otorgados:

RESUMEN DE SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
MONTO TOTAL DE LA OBRA EJECUTADO	S/. 3,074,410.47
DIFERENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 120.04
DEVOLUCION DE RETENCION (1)	S/. 307,453.05
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DEL VAL. N°06 (2)	S/. 2,200.00
MONTO TOTAL SIN REAJUSTE (3) = (1) +(2)	S/ 309,653.05
REAJUSTE POR VARIACION DE PRECIOS (4)	S/. 107,698.67
MONTO TOTAL CON REAJUSTE = (3) +(4)	S/. 417,351.72

2. CONCLUSIONES:

- Se verifica que la obra, se culminó en un plazo de 156 días calendarios producto de 03 ampliaciones de plazo producto de las intensas lluvias que se dio en el sector asimismo la ampliación de plazo por el adicional deductivo vinculante N°01 así culminándose al 100% de la ejecución física.
- El porcentaje de avance financiero sumado tanto del plazo contractual y el adicional deductivo vinculante de obra representa el 99.996 % que representa el monto total de S/. 3,074,410.47 (tres millones setenta y cuatro mil cuatrocientos diez con 47/100 soles) ya que se tuvo un deductivo de S/. 120.04 soles (ciento veinte con 04/100 soles), respecto al adicional de obra que es menor al deductivo cumpliendo así al 100% de la ejecución física de la obra.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- Se tiene un saldo a favor del contratista por retención de garantía de fiel cumplimiento y un saldo respecto a la valorización N°06 que no se pagó de la ejecución contractual de la suma de S/. 2,200.00 (dos mil doscientos con 00/100 soles) haciendo un total de saldo a favor del contratista por el monto de S/.309,653.05 (trescientos nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 05/100 soles) que corresponde la devolución y pago al saldo de ello ya que cumplió con los requisitos y parámetros mínimos que corresponde tanto en la liquidación de obra y la ejecución de la obra al 100%
- Asimismo, el cálculo por variaciones de precios en los meses ejecutados calculados con los índices unificados correspondientes publicados en el diario el peruano asciende a la suma de S/. 122,641.60 (ciento veinte y dos mil seiscientos cuarenta y un con 60/100 soles) de las cuales se tuvo deducción de reajuste por el adelanto directo de S/. 14,942.94 (catorce mil novecientos cuarenta y dos con 94/100 soles) en tanto quedando un saldo de reajuste por el monto de S/. 107,698.67 (ciento siete mil seiscientos noventa y ocho con 67/100 soles).
- Por lo tanto, ya que se encuentra dentro de los lineamientos establecidos según la Ley de Contrataciones con el estado y su reglamento y de acuerdo a la directiva de liquidaciones de la entidad se da opinión favorable a la liquidación técnica financiera de la obra.

3. RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda, se proceda con la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica y Financiera por el órgano competente, previa revisión de la parte financiera por el área contable de la entidad y demás áreas competentes

Adjunto lós siguientes anexos.

- Anexo 01. RESUMEN LIQUIDACION
- Anexo 02. CALCULO DEL FACTOR K.
- Anexo 03. CALCULO DE REAJUSTES.
- Liquidación Técnica financiera en 9 archivadores.
- Cuaderno de obra 02 (original)

Es cuanto informe para los fines que usted estime conveniente, sin más me suscribo de Ud. No sin antes reiterarle mi estima personal y consideración.

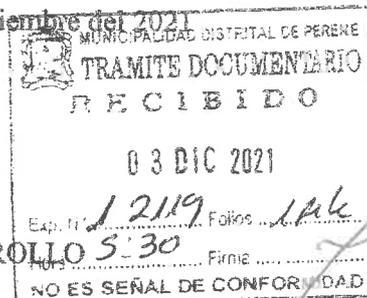
Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ARQ. CLESY IRIS SANTIAGO CULLACHAGUA
SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS
DE OBRAS PUBLICAS (0)

TOTERANI

Perene, 03 de diciembre del 2021

CARTA N° 55-2021-CSAT / MDP



A : Abog. Hermenegildo Navarro Castro
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene

ATENCIÓN : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : **INFORME MENSUAL SITUACIONAL DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

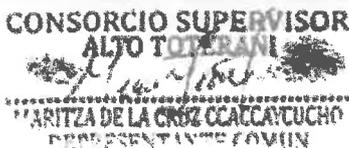
REFERENCIA :a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)- ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.
b) INFORME TECNICO N°44-2021/JEFESUPERVISION-CONSORCIOSUPERVISORALTOTOTERANI/MDP

De mi especial consideración:

Por intermedio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mis más sinceros saludos deseándole todo tipo de éxitos en el ejercicio de sus funciones, y aprovecho la oportunidad para remitirle el INFORME MENSUAL SITUACIONAL DEL SERVICIO correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2021 del servicio: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)- ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” en conformidad a lo establecido en el RLCE. Adjunto informe para mayor detalle.

Esperando su pronta respuesta me despido y hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

atentamente



Perene, 02 de setiembre del 2021

CARTA N° 45-2021-CSAT / MDP



A : Abog. Hermenegildo Navarro Castro
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene

ATENCIÓN : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : **INFORME MENSUAL SITUACIONAL DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2021.**

REFERENCIA :a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)- ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN.
 B) INFORME TECNICO N°31-2021/JEFESUPERVISION-CONSORCIOSUPERVISORALTOTOTERANI/MDP

De mi especial consideración:

Por intermedio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mis más sinceros saludos deseándole todo tipo de éxitos en el ejercicio de sus funciones, y aprovecho la oportunidad para remitirle el INFORME MENSUAL SITUACIONAL DEL SERVICIO correspondiente al mes de agosto del 2021, teniendo un avance físico mensual al 0.00% del servicio: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)- ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”. Adjunto informe para mayor detalle.

Esperando su pronta respuesta me despido y hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

atentamente

CONSORCIO SUPERVISORAL TOTOTERANI/MDP
 ALTO TOTERANI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
JUNÍN - CHANCHAMAYO - PERENÉ
RUC: 20195238961



SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
INFORME N° 68-2022-SGC-GAF/MDP

A : Lic. JOSE LUIS ALVITES VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Atención : ARQ. LEONEL C. ASTULLA CANO
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

Asunto : DOCUMENTO OBSERVADO

Referencia : INFORME N° 816-2022/GIDUR/LCAC

Fecha : Perené, 06 de Abril del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
07 ABR 2022
Exp. N° 2602 Folios 01
Hora 8:31 Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
07 ABR 2022
Exp. N° 2602 Folios 01
Hora 5:17 Firma

Por medio del presente, me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Contabilidad y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que habiendo recibido y verificado el INFORME N° 816-2022/GIDUR/LCAC de liquidación técnica y financiera, de la obra “MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)-ALTO TOTERANI-PEÑA BLANCA-UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”. Se observó inconsistencias en:

- El manifiesto de pagos detallado de la valorización N° 6
 - Las fechas trabajadas entre el cuaderno de obras y el informe de valorizaciones
- Se sugiere considerar dicha diferencia en el informe final de liquidación, así mismo adjuntar el sustento correspondiente que justifique la diferencia de fechas trabajadas.

Por lo tanto, esta sub gerencia deriva dicho expediente para su trámite correspondiente.

Es todo cuanto puedo informar, para su conocimiento y demás fines que se estime por conveniente.

Atentamente

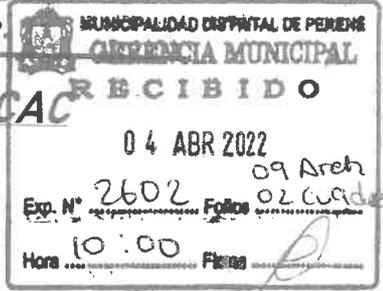
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
07 ABR 2022
Exp. N° 2602 Folios 01
Hora 9:40 Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

CPC. EDITH CRUZADO VELASQUEZ
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
SUB GERENCIA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
RECIBIDO
07 ABR 2022
Exp. N° 2602 Folios 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° Registro : 2602
Fecha : 07-04-22
Pase a : CM
Trámite Atención
Opinión V*B°
Informar Archivar
Otro :



INFORME N° 0816-2022/GIDUR/MDP/LCAC

A : ING. ANDRÉS M. NIETO PRIETO
GERENTE MUNICIPAL

DE : ARQ. LEONEL CESAR ASTULLA CANO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : REMITO INFORME APROBADO A LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE SERVICIO N° 038-2020-MDP DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI)- ALTO TOTERANI-PEÑA BLANCA UNIÓN PROGRESO DEL DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION JUNIN".

REFERENCIA : INFORME N° 042-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC-EXP. 2602

FECHA : 31 de marzo del 2022

.....
por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y así mismo informarle lo siguiente:

I. FICHA TÉCNICA:

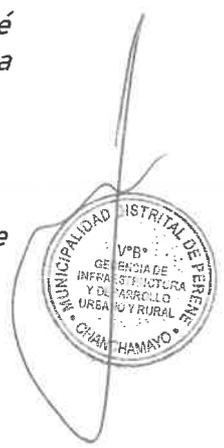
- Entidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Perené
- TRAMO : Bajo Toterani-Alto Toterani-Peña Blanca-Unión Progreso
- Distrito : Perene
- Provincia : Chanchamayo
- Región : Junín
- Programa : Programa de apoyo al transporte Subnacional-Pats
- Longitud : 20.200 km
- Código de ruta : JU-1355 Y JU- 1357

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

- Proceso : N° CP-SM-04-2020-CS/MDP0
- Financiamiento : Provias descentralizado
- Modalidad : Precios unitarios
- Monto publicado : S/. 3,236.347.90 soles
- Monto adjudicado : S/. 3,075.530.51 soles
- Factor de ralcion : 0.95000

CONTRATISTA:

- Contratista : Consorcio Peña Blanca
- Integrantes : 205290032464 MNEre de Sante S.A.C
20573829612-Senda Verde S.A.C
- Representante lecal : John Aguilar Herrera
- Residente : Ing. Ramon Genaro Culquicondor Franco
- Contrato de obra : N° 038-2020-MDP,
- Monto contratado : S/. 3,074,530.51 soles
- Fecha del contrato : 28/12/2020





PLAZO DE EJECUCION

• Plazo contractual	:	105 días calendarios
• Entrega de terreno	:	30 de enero del 2021
• Inicio de obra	:	02 de febrero del 2021
• Terminó contractual	:	17 de mayo del 2021
• Suspensión del plazo n° 01	:	18 de febrero del 2021
• Días suspendidos	:	32 días calendarios
• Reinicio del servicio N° 01	:	22 de marzo del 2021
• Suspensión del plazo N° 02	:	15 de abril del 2021
• Días suspendidos	:	32 días calendarios
• Reinicio de servicio N° 02	:	17 de mayo del 2021
• Ampliación de plazo N° 01	:	21 días calendarios
• Suspensión del plazo N° 03	:	05 de agosto del 2021
• Días suspendidos	:	79 días calendarios
• Reinicio del servicio N° 03	:	22 de marzo del 2021
• Suspensión del plazo N° 02	:	15 de abril del 2021
• Días suspendidos	:	32 días calendarios
• Reinicio de servicio N° 02	:	17 de mayo del 2021
• Ampliación de plazo N° 01	:	21 días calendarios
• Suspensión del plazo N° 03	:	05 de agosto del 2021
• Días suspendidos	:	79 días calendarios
• Reinicio del servicio N° 03	:	23 de octubre del 2021
• Ampliación de plazo N° 02	:	20 días calendarios
• Suspensión del plazo N° 04	:	16 de noviembre del 2021
• Ampliación de plazo N° 03	:	10 días calendarios
• Días suspendidos	:	30 días calendarios
• Reinicio del servicio N° 04	:	16 de diciembre del 2021
• Terminó de plazo vigente	:	27 de diciembre del 2021
• Terminó real del servicio	:	27 de diciembre del 2021
• Situación del servicio	:	concluida al 100%



II. ANTECEDENTES:

2.1 Mediante **INFORME N° 042-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC**, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por Arq. Clesy Thais Santiago Cullachagua, Sub Gerencia de Liquidación y Transferencia de Obras Públicas (e), Remito opinión favorable a liquidación de obra.

2.2 Mediante **CARTA N° 005-2022-CSAT/MMDP**, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por la Sra. Maritza De la Cruz Ccaccaycucho/Representante común, Remito conformidad de liquidación de servicio

III. BASE LEGAL:

3.1 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225

Artículo 170. Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra

170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de



haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. 170.6. Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera

. consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

IV. **CONCLUSIONES:**

4.1 La Gerencia, en versión al **INFORME N° 042-2022-MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC**, y la **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, Remito el informe FAVORABLE a liquidación técnica, Según contrato de consultoría en General N° 038-2020-MDP, para la ejecución del servicio denominado: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE- 5S (BAJO TOTERANI)-ALTO TOTERANI-PEÑA BLANCA-UNIÓN PROGRESO-DISTRITO DE PERENE-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION JUNIN"**,

V. **RECOMENDACIONES:**

5.1 Se derive a la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD**, para su evaluación financiera y su continuidad con el procedimiento para su aprobación vía Acto Resolutivo, de la liquidación técnica y financiera, Según Contrato de consultoría.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

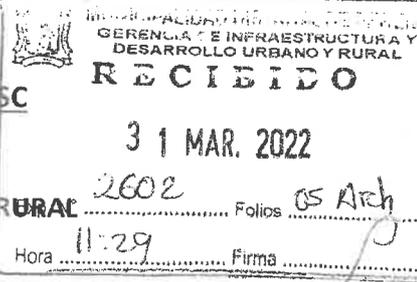
Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ARCO LEONEL CESAR ASTILLA CANO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"



INFORME N° 042 - 2022 – MDP/GIDUR/SGLTOP/CTSC

A : ARQ. LEONEL CESAR ASTULLA CANO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO, URBANO Y RURAL

DE : ARQ. CLESY THAIS SANTIAGO CULLACHAGUA
SUB GERENTE DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS (e)

ASUNTO : REMITO OPINION FAVORABLE A LIQUIDACION DE OBRA

REFERENCIA : CARTA N° 05-2022-CSAT/MDP
SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, DEPARTAMENTO DE JUNIN"

FECHA : Perené, 31 de marzo del 2022

Mediante el presente me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle pronunciamiento respecto a la liquidación de ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, DEPARTAMENTO DE JUNIN" que remite el Gerente General del Consorcio Supervisor Alto Toterani sra. Maritza de la Cruz Ccaccaycucho.

I.- INFORMACIÓN TÉCNICA:

▪ **OBRA:** "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, DEPARTAMENTO DE JUNIN"

UBICACIÓN

▪ **TRAMO** : BAJO TOTERANI – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO

▪ **DISTRITO** : PERENÉ

▪ **PROVINCIA** : CHANCHAMAYO

▪ **REGIÓN** : JUNÍN

▪ **PROGRAMA** : PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL – PATS

▪ **LONGITUD** : 20.200 Km

▪ **CODIGO DE RUTA** : JU-1355 y JU-1357

PROCESO DE ADJUDICACION

▪ **PROCESO** : N° CP-SM-4-2020.CS/MDP-1.

▪ **FINANCIAMIENTO** : PROVIAS DESCENTRALIZADO.

▪ **MODALIDAD** : PRECIOS UNITARIOS.

▪ **MONTO PUBLICADO** : S/. 3,236,347.90 SOLES.

▪ **MONTO ADJUDICADO** : S/. 3,074,530.51 SOLES.

▪ **FACTOR DE RELACIÓN** : 0.95000.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

CONTRATISTA:

- CONTRATISTA : CONSORCIO PEÑA BLANCA.
- INTEGRANTES : 205290032464-MERE DE SANTE S.A.C.
20573829612 – SENDA VERDE S.A.C.
- REPRESENTANTE LEGAL : JOHN H. AGUILAR HERRERA.
- RESIDENTE : ING. RAMÓN GENARO CULQUICONDOR FRANCO.
- CONTRATO : N° 038-2020-MDP/SERVICIO.
- MONTO CONTRATADO : S/. 3,074,530.51 SOLES.
- FECHA DEL CONTRATO : 28 DE DICIEMBRE DEL 2020.

PLAZO DE EJECUCION:

- PLAZO CONTRACTUAL : 105 DÍAS CALENDARIOS.
- ENTREGA DE TERRENO : 30 DE ENERO DEL 2021.
- INICIO DE OBRA : 02 DE FEBRERO DEL 2021.
- TERMINO CONTRACTUAL : 17 DE MAYO DEL 2021.
- SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°01 : 18 DE FEBRERO DEL 2021.
- DÍAS SUSPENDIDOS : 32 DÍAS CALENDARIOS.
- REINICIO DEL SERVICIO N°01 : 22 DE MARZO DEL 2021.
- SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°02 : 15 DE ABRIL DEL 2021.
- DÍAS SUSPENDIDOS : 32 DÍAS CALENDARIOS.
- REINICIO DEL SERVICIO N°02 : 17 DE MAYO DEL 2021.
- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 : 21 DÍAS CALENDARIOS.
- SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°03 : 05 DE AGOSTO DEL 2021.
- DÍAS SUSPENDIDOS : 79 DÍAS CALENDARIOS.
- REINICIO DEL SERVICIO N°03 : 23 DE OCTUBRE DEL 2021.
- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 : 20 DÍAS CALENDARIOS.
- SUSPENSIÓN DEL PLAZO N°04 : 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
- AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 : 10 DÍAS CALENDARIOS.
- DÍAS SUSPENDIDOS : 30 DÍAS CALENDARIOS.
- REINICIO DEL SERVICIO N°04 : 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- TERMINO DE PLAZO VIGENTE : 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- TERMINO REAL DEL SERVICIO : 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- SITUACIÓN DEL SERVICIO : CONCLUIDA AL 100%

ADELANTOS OTORGADOS:

- ADELANTO DIRECTO : S/. 922,359.15 SOLES.
- ADELANTO POR MATERIALES : NO SE SOLICITÓ.

ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS:

- DEDUCTIVO : S/ 1,411,579.72 SOLES.
- ADICIONAL : S/ 1,411,459.68 SOLES.
- Adicional Deducativo Vinculante N° 01: 21 de octubre del 2021 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°0429-2021-MDP/GM.
- El presupuesto Final del Servicio luego del Adicional Deducativo Vinculante N° 01, asciende a la suma S/ 3,074,410.47 Soles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

SUPERVISION:

- SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR ALTO TOTERANI.
- REPRESENTANTE LEGAL : MARITZA DE LA CRUZ CCACCAYCUCHO.
- JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO.

RECEPCION DEL SERVICIO:

- RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN : R.G.M. N°023-2022-MDP/GM, DE 07-01-2022
- RECEPCIÓN DEL SERVICIO PROGRAMADO : 27 DE ENERO DEL 2022.
- ACTA DE OBSERVACIONES : 27 DE ENERO DEL 2022
- RECEPCIÓN DEL SERVICIO REAL : 14 DE FEBRERO DEL 2022.

II.- ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 01 de diciembre de 2020, el comité de selección adjudico la buena pro del Concurso Público N° 04-2020-CS/MDP-I convocatoria, para la contratación de Servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, al CONSORCIO PEÑA BLANCA".
- ✓ El 28 del mes de diciembre del 2020, el CONSORCIO PEÑA BLANCA representado por el Sr. John H. Aguilar Herrera y la Municipalidad Distrital de Perene, representado por el Ing. Pablo Cesar Corbetta Coicaposa, suscriben el contrato de servicio N°38-2020-MDP.
- ✓ El 30 del mes de enero del año 2021 se firma el acta de entrega de terreno, donde indica que hay libre disponibilidad del terreno para iniciar la ejecución del servicio, además que el terreno es compatible con los alcances de la ficha técnica.
- ✓ El 02 de febrero del año 2021 se redacta el acta de inicio del servicio, entre la entidad y el Consorcio Peña Blanca donde indica que, de acuerdo a la verificación, el terreno es compatible con los alcances del proyecto.
- ✓ Mediante acta de suspensión del plazo N°01 de ejecución con fecha 18 de febrero del año 2021 se reúnen el representante legal del Consorcio Peña Blanca. John H. Aguilar Herrera y en representación de la Municipalidad el Gerente Municipal Ing. Pablo Cesar Corbetta Coicaposa suspenden el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.
- ✓ Mediante acta de Reinicio de plazo N°01 de ejecución de obra con fecha 22 de marzo del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Manuel Mavilon Acosta Ochoa se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.
- ✓ Mediante acta de suspensión del plazo N°02 de ejecución con fecha 15 de abril del año 2021 se reúnen en representación de la empresa el residente de servicio el Ing. Manuel Mavilon Acosta Ochoa y en representación de la supervisión del Consorcio Alto Toterani el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano se suspende el plazo de ejecución mediante acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- ✓ Mediante acta de Reinicio de plazo N°02 de ejecución de obra con fecha 17 de mayo del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Manuel Mavilon Acosta Ochoa se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.
- ✓ Mediante acta de suspensión del plazo N°03 de ejecución con fecha 05 de agosto del año 2021 se reúnen en representación de la empresa el residente de servicio el Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco y en representación de la supervisión del Consorcio Alto Toterani el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano se suspende el plazo de ejecución mediante acta.
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°306-2021-MDP/GM, con fecha 27 de julio del año 2021 se aprueba la Ampliación de plazo N°01 del servicio de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal EMP. PE - 5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Junín", por el periodo de 21 días calendarios, con nueva fecha de término de obra reprogramada.
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0429-2021-MDP/GM, con fecha 21 de octubre del año 2021 se aprueba el Adicional Deductivo vinculante N°01 del servicio de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal EMP. PE - 5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Junín", la misma que conlleva a la Ampliación de Plazo N° 02 por el periodo de 20 días calendarios, con nueva fecha de término de obra reprogramada.
- ✓ Mediante acta de Reinicio de plazo N°03 de ejecución de obra con fecha 23 de octubre del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.
- ✓ Mediante acta de suspensión del plazo N°04 de ejecución con fecha 16 de noviembre del año 2021 se reúnen en representación de la empresa el residente de servicio el Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco y en representación de la supervisión del Consorcio Alto Toterani el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano se suspende el plazo de ejecución mediante acta.
- ✓ Mediante acta de Reinicio de plazo N°04 de ejecución de obra con fecha 16 de diciembre del año 2021, estando presentes por parte de la supervisión Consorcio Alto Toterani, representado por el jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano y el contratista Consorcio Peña Blanca. Representado por el residente del servicio Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco, se reinicia el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento periódico.
- ✓ Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°569-2021-MDP/GM, con fecha 30 de diciembre del año 2021 se aprueba la ampliación de plazo N°03 del servicio de "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal EMP. PE - 5S (Bajo Toterani) - Alto Toterani - Peña Blanca - Unión Progreso, Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Junín" por el periodo de 10 días calendarios, con nueva fecha de término de obra reprogramada.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- ✓ Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2022-MDP/GM con fecha 07 de enero del 2022 se aprueba la conformación del comité de recepción de la obra de la siguiente manera, Titular Presidente: Arq. Leonel Cesar Astulla Cano – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Miembro N° 01: Ing. Rafael Fernández Borja – Sub Gerente de Obras Públicas, Miembro N° 02: CPC. Edison Urpe Peceros – Sub Gerente de Logística y SS.AA., Asesor Técnico: Ing. Vladimir Ordoñez Camposano – Supervisor del Servicio.
- ✓ Con fecha 27 de enero del 2022 se suscribe el Acta de Observaciones a la Recepción del Servicio.
- ✓ Con fecha 14 de febrero del 2022, se suscribe el Acta de Recepción del Servicio, por el Comité de Recepción: Titular Presidente: Arq. Leonel Cesar Astulla Cano – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Miembro N° 01: Ing. Rafael Fernández Borja – Sub Gerente de Obras Públicas, Miembro N° 02: CPC. Edison Urpe Peceros – Sub Gerente de Logística y SS.AA., Asesor Técnico: Ing. Vladimir Ordoñez Camposano – Supervisor del Servicio. Por parte del contratista el Representante Legal Sr. John Hershel Aguilar Herrera y el residente Ing. Ramón Genaro Culquicondor Franco.
- ✓ Mediante INFORME N°006-2022-CPB-RESIDENTE, con fecha 04 de marzo del año 2022 el Residente de obra ing. Ramon G. Culquicondor Franco presenta informe de liquidación técnica – financiera del servicio a representante común del Consorcio Peña Blanca del servicio de "Mantenimiento Periódico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Unión Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junin".
- ✓ Mediante CARTA N°007-C.P. B/J.H.A.H-RC, con fecha 04 de marzo del año 2022 el representante común del consorcio Peña Blanca John H. Aguilar Herrera presenta informe de liquidación técnica financiera del servicio al jefe de supervisión Ing. Vladimir Ordoñez Camposano a fin de que se evalúe y eleve a la entidad para los tramites que corresponda.
- ✓ Mediante INFORME TECNICO N°02-2022/JEFESUPERVISION-CONSORCIOSUPERVISOR ALTOTOTERANI/MDP, con fecha 10 de marzo del año 2022 el ing. Vladimir Ordoñez Camposano jefe de supervisión del servicio da conformidad a la liquidación del servicio y remite al representante común del Consorcio Supervisor alto Toterani Sra. Maritza de la Cruz Ccaccaycucho del servicio "Mantenimiento Periodico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Union Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junin".
- ✓ Mediante CARTA N°05-2022-CSAT/MDP, con fecha 10 de marzo del año 2022 el representante común del Consorcio Supervisor alto Toterani Sra. Maritza de la Cruz Ccaccaycucho remite conformidad de liquidación del servicio "Mantenimiento Periodico Del Camino Vecinal Emp. Pe-5s (Bajo Toterani) Alto Toterani – Peña Blanca – Union Progreso, Distrito De Perene, Departamento De Junin".

II.- BASE LEGAL

Reglamento de la ley N°30225 ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF

Artículo 195. Liquidación del contrato de obra

LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN OBEDECE A UNA EVALUACIÓN DEL INFORME CUYO CARÁCTER ES DE GABINETE Y DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS HAN SIDO VERIFICADOS EN CAMPO POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SON DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL SUPERVISOR ASIMISMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RLCE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

III.- EVALUACION DE LA LIQUIDACION TECNICA DE EJECUCION

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

UBICACIÓN:

TRAMO : BAJO TOTERANI – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO
DISTRITO : PERENE
PROVINCIA : CHANCHAMAYO
REGION : JUNÍN

1.2. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA:

- RESIDENTE DEL SERVICIO : ING. RAMON G. CULQUICONDOR FRANCO
- SUPERVISOR : ING. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO.

VALORIZACIONES

- VALORIZACION DE SERVICIO N°01 - FEBRERO : 1.76%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°02 – MARZO : 1.84%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°03 – ABRIL : 4.59%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°04 – MAYO : 24.21%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°05 – JUNIO : 9.01%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°06 – JULIO : 7.70%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°07 – DICIEMBRE : 4.98%
- AVANCE FISICO ACUMULADO : 54.09%

ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA N°01

LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN OBEDECE A UNA EVALUACIÓN DEL INFORME CUYO CARÁCTER ES DE GABINETE Y DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS HAN SIDO VERIFICADOS EN CAMPO POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SON DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL SUPERVISOR ASIMISMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RLCE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- VALORIZACION N°01 – OCTUBRE : 32.41%
- VALORIZACION N°02 – DICIEMBRE : 13.50 %
- AVANCE FISICO ACUMULADO : 45.91%
- ACUMULADO TOTAL CONTRACTUAL MAS ADICIONAL : 100%
- ESTADO ACTUAL DE OBRA : CULMINADO

1.3. AVANCE FÍSICO:

Se cuenta con los siguientes elementos:

Partidas del expediente original fueron ejecutadas al 100.00 % El monto de avance financiero alcanzado después del adicional deductivo vinculante, avalado y aprobado por la supervisión final asciende a la suma de **S/. 3,074,410.47 SOLES**.

1.4. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN:

El balance final de la obra es el siguiente:

1.4.1. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN:

El balance final de la obra es el siguiente:

- PRESUPUESTO REFERENCIAL : S/. 3,074,530.51 SOLES
- PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 3,074,410.47 SOLES
- DIFERENCIA : S/. 120.04 SOLES
- MODALIDAD : Por Contrata a precios unitarios

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Según el Expediente Técnico el plazo de ejecución es de 105 días calendarios de las cuales se tuvo ampliaciones de plazo y ampliaciones de plazo producto del adicional deductivo de obra en tanto el termino real de la obra fue en un plazo de 156 días calendarios.

1.6. FINANCIAMIENTO:

La fuente de financiamiento para la ejecución del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" fue mediante el programa de apoyo al transporte subnacional PATS

1.7. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

En el Distrito de Perene esencialmente los pobladores que transitan el tramo desde BAJO TOTERANI – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA Y UNION PROGRESO dentro de ellos se tiene los anexos y demás centros poblados ya que es una vía reconocida como Troncal según el Instituto Vial Provincial (IVP)

1.8. AVANCE FÍSICO:

Se cuenta con los siguientes elementos:

- Partidas del expediente original ejecutadas al 100.00% cuyo presupuesto se muestra en el cuadro de presupuesto general.
- El monto de avance físico alcanzado asciende a la suma de **S/.3,074,530.51 SOLES**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBRA PRINCIPAL)

COMPONENTES	PRESUPUESTO CONTRATADO S/.	VALOR EJECUTADO S/.
COSTO DIRECTO	2,280,001.30	1,233,206.15
GASTOS GENERALES (14.2923748%)	325,866.33	176,254.45
UTILIDAD (6%)	136,800.08	73,992.37
SUB TOTAL	2,742,667.71	1,483,452.97
IMPUESTO IGV 18%	468,996.18	253,670.46
TOTAL DE PRESUPUESTO	3,074,530.51	1,662,950.79
Factor relación	0.95	

Consolidado según expediente técnico

EJECUCIÓN CONTRACTUAL (ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01)

COMPONENTES	PRESUPUESTO DE VALOR REFERENCIAL S/.	VALOR CONTRATADO S/.
COSTO DIRECTO	1,046,706.12	1,046,706.12
GASTOS GENERALES (14.29%)	149,599.16	149,599.16
UTILIDAD (6%)	62,802.37	62,802.37
SUB TOTAL	1,259,107.65	1,259,107.65
IMPUESTO IGV 18%	215,307.41	215,307.41
TOTAL DE PRESUPUESTO	1,411,459.68	1,411,459.68
Factor relación	0.95	

Consolidado según expediente técnico

CONTROL DE VALORIZACIONES DEL PRESUPUESTO OBRA PRINCIPAL.

VALORIZACIONES PRESENTADAS	SIN IGV S/.	IGV	TOTAL INC. IGV S/.	TOTAL PORCENTAJE %
VALORIZACIÓN N° 01 - FEBRERO	45,871.99	8,256.96	54,128.95	1.76
VALORIZACIÓN N° 02 - MARZO	47,919.50	8,625.51	56,545.01	1.84
VALORIZACIÓN N° 03 - ABRIL	119,534.18	21,516.15	141,050.33	4.59
VALORIZACIÓN N° 04 - MAYO	630,761.23	113,537.02	744,298.25	24.21
VALORIZACIÓN N° 05 - JUNIO	234,831.66	42,269.70	277,101.36	9.01
VALORIZACIÓN N° 06 - JULIO	200,641.61	36,115.49	236,757.10	7.70
VALORIZACIÓN N° 07 - DICIEMBRE	129,720.16	23,349.63	153,069.79	4.98
SUB TOTAL	1,409,280.33	253,670.46	1,662,950.79	54.09

CONTROL DE VALORIZACIONES DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01

LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN OBEDECE A UNA EVALUACIÓN DEL INFORME CUYO CARÁCTER ES DE GABINETE Y DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS HAN SIDO VERIFICADOS EN CAMPO POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SON DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL SUPERVISOR ASIMISMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RLCE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

VALORIZACIONES PRESENTADAS	SIN IGV S/.	IGV	TOTAL INC. IGV S/.	TOTAL PORCENTAJE %
VALORIZACIÓN N° 01 - OCTUBRE	844,487.85	152,007.81	996,495.66	70.60
VALORIZACIÓN N° 02 - DICIEMBRE	351,664.42	63,299.60	414,964.02	29.40
SUB TOTAL	1,269,107.65	215,307.41	1,411,459.68	100.00

SUMA TOTAL EJECUTADO DE OBRA

ITEM	VALORIZACIONES	MONTO VALORIZADO S/.	% EJECUTADO
01	VALORIZACION ACUMULADA CONTRACTUAL	1,662,950.79	54.09
02	VALORIZACION ACUMULADA ADICIONAL DEDUCTIVO	1,411,459.68	45.91
	TOTAL	3,074,410.47	100.00

IV. LIQUIDACION FINANCIERA CONTRATO DE OBRA

1.1. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

NOMBRE:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

UBICACIÓN:

- TRAMO : BAJO TOTERANI – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNION PROGRESO
- DISTRITO : PERENE
- PROVINCIA : CHANCHAMAYO
- DEPARTAMENTO : JUNÍN

1.2. CRONOLOGIA DE VALORIZACIONES:

VALORIZACIONES

- VALORIZACION DE SERVICIO N°01 - FEBRERO : 1.76%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°02 – MARZO : 1.84%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°03 – ABRIL : 4.59%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°04 – MAYO : 24.21%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°05 – JUNIO : 9.01%
- VALORIZACION DE SERVICIO N°06 – JULIO : 7.70%

LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN OBEDECE A UNA EVALUACIÓN DEL INFORME CUYO CARÁCTER ES DE GABINETE Y DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS HAN SIDO VERIFICADOS EN CAMPO POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SON DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL SUPERVISOR ASIMISMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RLCE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
 "Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- VALORIZACION DE SERVICIO N°07 – DICIEMBRE : 4.98%
- AVANCE FISICO ACUMULADO : 54.09%

ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA N°01

- VALORIZACION N°01 – OCTUBRE : 32.41%
- VALORIZACION N°02 – DICIEMBRE : 13.50 %
- AVANCE FISICO ACUMULADO : 45.91%
- ACUMULADO TOTAL CONTRACTUAL MAS ADICIONAL : 100%
- ESTADO ACTUAL DE OBRA : CULMINADO

1.3. OBJETIVOS:

2.6.1. OBJETIVO PRINCIPAL:

Detallar el proceso financiero del contrato de ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) – ALTO TOTERANI – PEÑA BLANCA – UNIÓN PROGRESO, DISTRITO DE PERENÉ, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

1.4. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN:

El balance final de la obra es el siguiente:

- PRESUPUESTO REFERENCIAL : S/. 3,074,530.51 Soles
- PRESUPUESTO FINAL PAGAR : S/. 3,074,410.47 Soles
- MODALIDAD : Por contrata a precios unitarios
- PRESUPUESTO FINANCIERO FINAL : S/. 3,074,410.47 Soles

1.5. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO:

AVANCE FINANCIERO:

Se cuenta con un avance financiero final de **S/. 3,074,410.47 Soles** el cual se desglosa de la siguiente manera:

Monto según contrato de ejecución (1)	: S/. 3,074,530.51 Soles
Adicional de obra N°01 (2)	: S/. 1,411,459.68 soles
Deductivo de obra N°01 (3)	: S/. 1,411,579.72 soles
Presupuesto pagado contractual (4)	: S/. 1,662,950.79 soles
SUB TOTAL (5) = (3)+(4)	: S/. 3,074,530.51 soles
Diferencia revertida hacia MTC (6) = (1)-(5)	: S/. 120.04 soles
Adicional neto (7) = (2)-(3)	: S/. -120.04 soles
TOTAL MONTO PAGADO = (4) + (2)	: S/. 3,074,410.47 soles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

SALDO

RESUMEN DE LOS PAGOS EFECTUADOS					
<i>Descripción</i>	<i>Valorización bruta S/.</i>	<i>Retención de garantía</i>	<i>Retención por adelanto directo</i>	<i>Penalizaciones</i>	<i>Detracción</i>
Valorización N°01	54,128.94	46,117.96			6,495.00
Valorización N°02	110,673.95	39,573.60			6,785.00
Valorización N°03	251,724.28	40,276.35			14,344.07
Valorización N°04	744,298.25	181,485.14	149,403.38		60,497.46
Valorización N°05	277,101.36		232,545.54	2,200.00	5,347.00
Valorización N°06	236,757.10			2,200.00	28,147.00
Valorización N°01 del adicional	996,495.66		369,958.26		63,715.25
Valorización N°07	153,069.79		45,933.49		12,856.00
Valorización N°02 del adicional	414,964.02		124,518.48		29,536.44
TOTAL	3,074,410.47	307,453.05	922,359.15	4,400.00	227,723.22

▪ **SALDO**

- Monto contratado : 3,074,530.51
- Monto final de ejecución : 3,074,410.47
- Saldo a favor de entidad : 120.04

1.6. RELACIÓN ENTRE AVANCE FÍSICO Y AVANCE FINANCIERO:

- Monto del avance fisico : S/. 1,662,950.79 soles
- Monto del avance financiero : S/. 1,662,950.79 soles
- Avance financiero + adicional : S/. 3,074,410.47 soles = 99.996 %
- Avance fisico ejecutado : S/. 3,074,410.47 soles = 100%

1.7. DESCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

DE LAS SOLICITUDES DE PAGOS PRESENTADAS:

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO/ CALCULADO S/.	FACTURADO/ PAGADO S/.	SALDO S/.
1.00	AVANCE EJECUTADO			
1.01	Valorizaciones presupuesto principal	S/. 1,662,950.79	S/. 1,662,950.79	S/. -
1.02	Valorizaciones presupuesto adicional N°01	S/. 1,411,459.68	S/. 1,411,459.68	S/. -
	TOTAL (1)	S/. 3,074,410.47	S/. 3,074,410.47	S/. -

LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN OBEDECE A UNA EVALUACIÓN DEL INFORME CUYO CARÁCTER ES DE GABINETE Y DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS HAN SIDO VERIFICADOS EN CAMPO POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SON DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL SUPERVISOR ASIMISMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RLCE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

2.00	REAJUSTE DE PRECIOS			
2.01	Reajuste del presupuesto principal	S/. 104,128.97	S/. -	S/. 104,128.97
2.02	Reajuste del adicional N°01	S/. 18,512.63	S/. -	S/. 18,512.63
2.03	Deducción adelanto directo	S/. 14,942.94	S/. -	S/. 14,942.94
TOTAL (2)		S/. 107,698.67	S/. -	S/. 107,698.67
3.00	ADELLANTOS OTORGADOS			
3.01	Adelanto en efectivo	S/. 922,359.15	S/. 922,359.15	S/. -
3.02	Adelanto para materiales	S/. -	S/. -	S/. -
TOTAL (3)		S/. 922,359.15	S/. 922,359.15	S/. -
4.00	MAYORE SGASTOS GENERALES			
4.01	Mayores gastos generales	S/. -	S/. -	S/. -
TOTAL (4)		S/. -	S/. -	S/. -
TOTAL GENERAL (1)+(2)+(3)+(4)		S/. 3,296,336.34	S/. 3,074,410.47	S/. 107,698.67
Impuesto general a las ventas (IGV 18%)		S/. -	S/. -	S/. -
COSTO TOTAL DEL SERVICIO		S/. 3,296,336.34	S/. 3,074,410.47	S/. 107,698.67
5.00	RETENCIONES			
5.01	garantía fiel cumplimiento de ppto. Principal (inc. IGV)	S/. 307,453.05	S/. -	S/. 307,453.05
TOTAL (6)		S/. 307,453.05	S/. -	S/. 307,453.05
6.00	RESUMEN DE LIQUIDACION			
			Saldo a cargo del contratista	Saldo a favor del contratista
ROTAI MONTO CONTRATADO (7)		S/. 3,074,530.51	S/. -	Saldo a favor del contratista
TOTAL, DE SALDOS =(7)-(6)		S/. 120.04	S/. -	S/. 415,151.72

VALORIZACION FINAL DE LA OBRA:

MONTO FINAL PAGADO AL CONTRATISTA	S/. 3,074,410.47
PORCENTAJE DE PAGO EFECTUADO	99.996%

SON: TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 47/100 SOLES

RESUMEN DE DESAGREGADO DE GASTOS

El monto total devengado o gastado producto de las valorizaciones presentadas por el contratista alcanza la suma de S/. 3,074,410.47 (tres millones setenta y cuatro mil cuatrocientos diez con 47/100 soles).

LA PRESENTE EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN OBEDECE A UNA EVALUACIÓN DEL INFORME CUYO CARÁCTER ES DE GABINETE Y DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO, LOS TRABAJOS EJECUTADOS HAN SIDO VERIFICADOS EN CAMPO POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SON DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL SUPERVISOR ASIMISMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RLCE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO:

De las valorizaciones pagadas se cuenta con el siguiente monto las cuales se detalla en el cuadro asimismo de los reajustes calculados y las deducciones de los mismos que no corresponden por adelantos otorgados:

RESUMEN DE LIQUIDACION	
MONTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 3,074,410.47
DIFERENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD (1)	S/. 120.04
DEVOLUCION DE RETENCION (2)	S/. 307,453.05
ADICIONAL NETO DE OBRA	S/. 1,411,459.68
MONTO TOTAL SIN REAJUSTE (3)	S/ 307,453.05
REAJUSTE POR VARIACION DE PRECIOS (4)	S/. 415151.72
MONTO TOTAL CON REAJUSTE = (3)+(4)	S/. 415,151.72

2. CONCLUSIONES:

- Se verifica que la obra, se culminó en un plazo de 156 días calendarios producto de 03 ampliaciones de plazo producto de las intensas lluvias que se dio en el sector asimismo la ampliación de plazo por el adicional deductivo vinculante N°01 así culminándose al 100% de la ejecución física.
- El porcentaje de avance financiero sumado tanto del plazo contractual y el adicional deductivo vinculante de obra representa el 99.996 % que representa el monto total de S/. 3,074,410.47 (tres millones setenta y cuatro mil cuatrocientos diez con 47/100 soles) ya que se tuvo un deductivo de S/. 120.04 soles (ciento veinte con 04/100 soles), respecto al adicional de obra que es menor al deductivo cumpliendo así al 100% de la ejecución física de la obra.
- Se tiene un saldo a favor del contratista por retención de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/.307,453.05 (trescientos siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con 05/100 soles) que corresponde a la devolución de ello ya que cumplió con los requisitos y parámetros mínimos que corresponde tanto en la liquidación de obra y la ejecución de la obra al 100%
- Asimismo, el cálculo por variaciones de precios en los meses ejecutados calculados con los índices unificados correspondientes publicados en el diario el peruano asciende a la suma de S/. 122,641.60 (ciento veinte y dos mil seiscientos cuarenta y un con 60/100 soles) de las cuales se tuvo deducción de reajuste por el adelanto directo de S/. 14,942.94 (catorce mil novecientos cuarenta y dos con 94/100 soles) en tanto quedando un saldo de reajuste por el monto de S/. 107,698.67 (ciento siete mil seiscientos noventa y ocho con 67/100 soles).
- Por lo tanto, ya que se encuentra dentro de los lineamientos establecidos según la Ley de Contrataciones con el estado y su reglamento y de acuerdo a la directiva de liquidaciones de la entidad se da opinión favorable a la liquidación técnica financiera de la obra.

3. RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda, se proceda con la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica y Financiera por el órgano competente, previa revisión de la parte financiera por el área contable de la entidad y demás áreas competentes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ
Sub Gerencia de liquidaciones y transferencias de obras publicas
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Adjunto lós siguientes anexos.

- Anexo 01. RESUMEN LIQUIDACION
- Anexo 02. CALCULO DEL FACTOR K.
- Anexo 03. CALCULO DE REAJUSTES.
- Liquidación Técnica financiera en 9 archivadores.
- Cuaderno de obra 02 (original)

Es cuanto informe para los fines que usted estime conveniente, sin más me suscribo de Ud. No sin antes reiterarle mi estima personal y consideración.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ARQ. CLESY THAIS SANTIAGO CULLACHAGUA
SUB GERENCIA DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS
DE OBRAS PUBLICAS (S)

MES	VAL. N°	EJECUTADO COSTO DIRECTO			K	REAJUSTES				
		MES S/	ACUMUL S/	% ACUMUL		EJECUTADO		RECONOCIDO		
						MES S/	ACUMUL S/	MES S/	ACUMUL S/	
Feb-21	1	S/45,871.99	S/45,871.99	1.76%	1.026	S/1,192.67	S/1,192.67	S/1,192.67	S/1,192.67	
Mar-21	2	S/47,919.50	S/93,791.49	1.84%	1.037	S/1,773.02	S/2,965.69	S/1,773.02	S/2,965.69	
Abr-21	3	S/119,534.18	S/213,325.67	4.59%	1.038	S/4,542.30	S/7,507.99	S/4,542.30	S/7,507.99	
May-21	4	S/630,761.23	S/844,086.90	24.21%	1.050	S/31,538.06	S/39,046.05	S/31,538.06	S/39,046.05	
Jun-21	5	S/234,831.66	S/1,078,918.56	9.01%	1.071	S/16,673.05	S/55,719.10	S/16,673.05	S/55,719.10	
Jul-21	6	S/200,641.61	S/1,279,560.17	7.70%	1.080	S/16,051.33	S/71,770.43	S/16,051.33	S/71,770.43	
Dic-21	7	S/129,720.16	S/1,409,280.33	4.98%	1.127	S/16,474.46	S/88,244.89	S/16,474.46	S/88,244.89	
		S/1,409,280.33		54.09%					S/88,244.89	
									IGV	S/15,884.08
									TOTAL	S/104,128.97

MES	VAL. N°	ADICIONAL EJECUTADO COSTO DIRECTO			K	REAJUSTES				
		MES S/	ACUMUL S/	% ACUMUL		EJECUTADO		RECONOCIDO		
						MES S/	ACUMUL S/	MES S/	ACUMUL S/	
Oct-21	1	S/844,487.85	S/844,487.85	70.60%	1.009	S/7,600.39	S/7,600.39	S/7,600.39	S/7,600.39	
Dic-21	2	S/351,664.42	S/1,196,152.27	29.40%	1.023	S/8,088.28	S/15,688.67	S/8,088.28	S/15,688.67	
		S/1,196,152.27		100.00%					S/15,688.67	
									IGV	S/2,823.96
									TOTAL	S/18,512.63

monto contrato S/IGV		S/2,605,534.33	Adelanto D. S/IGV		S/781,660.30	REAJUSTES				
MES	VAL. N°	MONTO AMORTIZADO SIN IGV			K (coef. Del mes de la valorización)	K (coef. Del mes del A.D. - ENE. 2021)	EJECUTADO		RECONOCIDO	
		MES VAL. S/	AMORTIZADO S/	% ACUMUL			MES S/	ACUMUL S/	MES S/	ACUMUL S/
Feb-21	1	S/0.00	S/0.00	0.00%	1.026	1.02	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
Mar-21	2	S/0.00	S/0.00	0.00%	1.037	1.02	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
Abr-21	3	S/0.00	S/0.00	0.00%	1.038	1.02	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
May-21	4	S/630,761.23	S/630,761.23	16.20%	1.050	1.02	S/5,184.34	S/5,184.34	S/5,184.34	S/5,184.34
Jun-21	5	S/234,831.66	S/865,592.89	25.21%	1.071	1.02	S/3,377.72	S/8,562.05	S/3,377.72	S/8,562.05
Jul-21	6	S/0.00	S/865,592.89	0.00%	1.080	1.02	S/0.00	S/8,562.05	S/0.00	S/8,562.05
Dic-21	7	S/129,720.16	S/995,313.05	4.98%	1.127	1.02	S/3,998.22	S/9,182.56	S/3,998.22	S/12,560.28
Oct-21	AD - 01	S/844,847.85	S/1,840,160.90	40.11%	1.009	1.02	-S/3,223.98	S/5,338.08	-S/3,223.98	S/12,560.28
Dic-21	AD - 02	S/351,664.42	S/2,191,825.32	13.50%	1.023	1.02	S/103.23	S/8,665.28	S/103.23	S/12,663.51
				100.00%						S/12,663.51
									IGV	S/2,279.43
									TOTAL	S/14,942.94

REINTEGRO POR REAJUSTE	S/122,641.60
DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO	S/14,942.94
TOTAL REAJUSTE	S/107,698.67



TOTERANI

Perene, 10 de marzo del 2022

CARTA N°05-2022-CSAT / MDP

A : Abog. Hermenegildo Navarro Castro
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene

ATENCION : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : REMITO CONFORMIDAD DE LIQUIDACION DE SERVICIO

REFERENCIA :
a) CONTRATO N°038-2020-MDP/SERVICIO.
b) INFORME TECNICO N°02-2022/JEFESUPERVISOR
c) CARTA N°007-2022-C.P. B/J.H.A.H-RC

RECIBIDO

10 MAR 2022

Exp. N° 2602 Folios 05 Arch

Hora 10:45 Firma

ROL GENERAL DE CONFORMIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
SUB GERENCIA DE LIQUIDACION Y
TRANSFERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

RECIBIDO

11 MAR 2022

Exp. N° 2602 Folios 09 Arch

Hora 9:00 Firma

De mi especial consideración:

Por intermedio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mis más sinceros saludos deseándole todo tipo de éxitos en el ejercicio de sus funciones, y aprovecho la oportunidad para remitirle la CONFORMIDAD a la LIQUIDACION DE SERVICIO del contratista "CONSORCIO PEÑA BLANCA" correspondiente al servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5S (BAJO TOTERANI) ALTO TOTERANI - PEÑA BLANCA - UNION PROGRESO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. Se presenta para su trámite.

Esperando su pronta respuesta me despido y hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR
ALTO TOTERANI
MARITZA DE LA CRUZ CALAYCUCHO
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO Y RURAL

RECIBIDO

10 MAR, 2022

Exp. N° 2602 Folios 05 Arch

Hora 3:45 Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° Registro : 2602

Fecha : 10.03.22

Pase a : SOTOP

Trámite Inición

Opinión V° B°

Informar Archivar

Otro :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE